Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del ejemplar $ 5.—

AÑO LXX — Buenos Aires, martes 27 de noviembre de 1962 — Número 19.985

Ministerio de Educación y Justicia

MISION DE ESTUDIO.

Encomiéndase el estudio de la organización y experiencias de la educación en diversos países.

DECRETO Nº 12.706 - Bs. As., 21|11|62.

VISTO: Que del 9 de noviembre al 13 de diciembre del corriente año de 1962 se realizará en París la XII Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con el objeto de examinar los problemas relacionados con el planeamiento de la educación, los métodos en vigor para el perfeccionamiento de los maestros y el movimiento educativo durante el ciclo académico anterior, y CONSIDERANDO: Que con tal motivo se designó a los miembros de la Delegación Argentina que participará del mencionado certamen, integrándose la misma con el Reverendo Padre Dr. Ismael Quiles; Que el nombrado ha ofrecido su colaboración al Ministerio de Educación y Justicia, con el objeto de reunir elementos de información sobre las experiencias de la educación europea, que pueden ser útiles para la planificación de la educación en el país, durante su estada en diversos países de Europa (Francia, Bélgica, Alemania Occidental), Checoslovaquia, Polonia, Unión Soviética, Suecia y Dinamarca), que visitará después de la terminación del referido Congreso; Que la información y la experiencia que se recoja será de gran utilidad y valor para las tareas que actualmente se llevan a cabo en ese Departamento de Estado; Que en el Ministerio de Educación y Justicia se considera necesario contar con una información detallada sobre el particular, con relación a sus planes integrales de la educación actualmente en estudio; Que la misión que llevará a cabo el interesado no implica erogación alguna para el Estado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Encomendar al Reverendo Padre Dr. Ismael Quiles, miembro de la Delegación Argentina a la XII Conferencia General de la U. N. E. S. C. O., que estudie la organización y experiencias de la educación en Francia, Bélgica, Alemania Occidental, Checoslovaquia, Polonia, Unión Soviética, Suecia y Dinamarca.

Art. 2º. — Que dicho estudio se realice prestando especial atención a la forma concreta en que se coordina la educación humanista y la educación técnica.

Art. 3º. — Por la Dirección Nacional del Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte y la credencial correspondientes.

Art. 4º. — Déjase establecido que el cumplimiento del presente decreto no dará lugar al uso y|o transferencia de divisas y que todos los gastos, sin excepción, cualquiera sea su naturaleza, correrán por cuenta del interesado.

Art. 5º. — Las Representaciones Diplomáticas de la República acreditadas ante los gobiernos de los países a visitar, prestarán al Reverendo Padre Dr. Ismael Quiles la colaboración que les fuere posible, con el objeto de asegurar el mayor éxito de la misión que llevará a cabo.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán. — Carlos M. Muñiz.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. 88 - 4328) — Informes y Biblioteca (T. E. 87 - 4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87 - 4896) Mesa de Entradas (T. E. 88 - 4437). Se atiende en: CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

Sumario

EDICION DEL DIA 27|11|62 (60 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tomados por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION.

CUENTA ESPECIAL. — **Anticípase una suma.**

DECRETO Nº 12.705 - Bs. As., 21|11|62.

VISTO la necesidad de otorgar un nuevo anticipo, de m$n. 10,0 millones, con destino a la atención de los servicios que se atienden con cargo a la cuenta especial "Presidencia de la Nación - Cumplimiento Decreto Nº 6.854/62", hasta tanto se concreten los ingresos provenientes de los distintos ministerios y organismos del Estado a la referida cuenta especial; Por ello, y atento lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 16.432, incorporado a la Ley número 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a anticipar, con cargo a los recursos del Tesoro Nacional y con carácter de reintegro, hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), con destino a atender el funcionamiento de la cuenta especial "Presidencia de la Nación - Cumplimiento Decreto número 6.854/62", cuya apertura fue dispuesta por el artículo 1º del Decreto número 7.208, de fecha 25 de julio de 1962, a cuyo efecto la Contaduría General de la Nación procederá a contabilizar la presente operación en la cuenta de anticipo oportunamente habilitada por el artículo 3º del precitado Decreto número 7.208/62.

Art. 2º. — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección de Administración de la Presidencia de la Nación hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) en función de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 16.432, incorporado a la Ley número 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto), orden conjunta, Director de Administración y Tesorero de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, con destino a la atención de los gastos a que se refiere el presente decreto.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Secretaría de Obras Públicas

BIENES DEL ESTADO

Transfiérense bienes del ex-Instituto Nacional de Acción Social a la provincia de Corrientes.

DECRETO Nº 12.583 - Bs. As., 19|11|62.

VISTO el presente expediente número 41.492|62 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y CONSIDERANDO: Que por los referidos actuados se da cuenta del pedido interpuesto por la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes en el sentido de que se le transfieran las obras en construcción correspondientes al Policlínico Regional de Corrientes; Que la obra de que se trata, entre otras, proveniente del ex-Instituto Nacional de Acción Social le fue entregada oportunamente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para proseguir la construcción, en orden a las disposiciones del decreto Nº 7.330|57, determinándose en su artículo 7º, la comunicación a la Secretaría de Estado de Hacienda sobre la fecha de terminación de la obra, para que ésta realice las tratativas relacionadas con la transferencia del bien al organismo a cuyo cargo quedará en forma definitiva, de conformidad con los términos del decreto-ley Nº 11.922|56; Que al presente la obra señalada se encuentra paralizada, no existiendo en la actualidad ninguna posibilidad de continuar su ejecución; Que frente a la situación en que se halla dicha obra, se estima conveniente su transferencia a la Provincia de Corrientes, toda vez que la gestión de la Intervención Federal resulta auspiciosa, desde que ella contempla un aporte inestimable en bien de la comunidad y en el esfuerzo de resolver un agudo problema social, cual es la construcción de viviendas populares, previa adaptación de las obras paralizadas, en este caso; Que teniendo en cuenta que el bien aludido no resulta de interés para el cometido que fuera concebido y atento que la Provincia, que se interesa por su tenencia, dispondría de él para destinarlo a fines sociales, procede en consecuencia disponer su transferencia; Por ello y de conformidad con lo establecido por los artículos 13 y 15 del decreto-ley Nº 11.922|56 y su complementario el decreto-ley Nº 385|57;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese —sin cargo— a la Provincia de Corrientes el dominio perfecto del terreno y de las obras en construcción existentes en el mismo, incluso los materiales acopiados, provenientes del ex-Instituto Nacional de Acción Social, correspondientes al Policlínico Regional de que se trata, para aplicarlo a fines sociales.

Art. 2º — Por intermedio de las Secretarías de Estado de Obras Públicas y de Hacienda, se adoptarán las providencias pertinentes, a los efectos de concretar lo dispuesto por el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía, de Educación y Justicia y de Asistencia Social y Salud Pública y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para su cumplimiento y archívese.

GUIDO. — Julio C. Crivelli. — Alvaro C. Alsogaray. — Alberto Rodríguez Galán. — Tiburcio Padilla. — Rafael R. Ayala.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

TUCUMAN. — **Autorízasele a dictar un decreto.**

DECRETO Nº 12.570 — Bs. As., 19|11|62.

VISTO el Expediente número 18.052, letra T, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán solicita la ratificación del Decreto número 10-17|62, cuya copia obra a foja 1, mediante el cual se le acuerdan al Interventor en el Casino de la Provincia las funciones de dirección y administración que tienen el Directorio y el Presidente de esa institución, dadas por la Ley Nº 2.698 y el Decreto número 21|17 del año 1959,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán, a dictar un decreto en los siguientes términos:

"La Intervención en el Casino de Tucumán ejercerá las funciones de dirección y administración regladas por la Ley 2.698 y su Decreto reglamentario 21|17, del 30 de mayo de 1959, incluso con las facultades otorgadas a la Comisión y a su Presidente por los artículos 3º y 4º, respectivamente, de dicho decreto reglamentario."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

Establécense los organismos que asistirán al Presidente de la Nación y apruébanse la misión, funciones y estructura orgánica de los mismos.

DECRETO Nº 11.503. - Bs. As., 1|10|62.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Constitución Nacional (artículo 87) establece que el despacho de los negocios de la Nación estará a cargo de los Ministros Secretarios, "quienes refrendarán y legalizarán los actos del Presidente por medio de su firma sin cuyo requisito carecen de eficacia"; Que por consiguiente sólo se justifica el mantenimiento como dependencias directas de la Presidencia de la Nación de aquellas que asisten al titular del Poder Ejecutivo en su específica gestión como Jefe de Estado; Por ello y atento a lo establecido en el artículo 49º de la Ley Nº 16.432,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Presidente de la Nación está asistido por los siguientes organismos: Secretaría General, Casa Militar, Secretaría de Informaciones de Estado, Secretaría de Prensa y Secretaría Privada. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por Decreto-Ley número 8.013|57.

Art. 2º — La Secretaría General, la Casa Militar, la Secretaría de Informaciones de Estado y la Secretaría de Prensa, tendrán jerarquía de Secretaría de Estado a los efectos de los Decretos Nros. 9.530|58 y 10.975|58.

Art. 3º — Apruébase la misión, funciones y estructura orgánica de la Secretaría General, Casa Militar y Secretaría de Prensa, consignadas en el diagrama y anexo que se acompañan y que integran el presente decreto.

Art. 4º — Cuando en el articulado del citado anexo se menciona la expresión "Presidencia de la Nación" y dependencias, la misma sólo se refiere a las distintas dependencias que integran los organismos especificados en el artículo 3º.

Art. 5º — Al sólo efecto del ejercicio de sus funciones los organismos mencionados en el artículo 1º y los que dependen directamente de la Presidencia de la Nación, pero que no constituyen parte integrante de su organización funcional y administrativa, sean ya existentes o que se crearen, usarán la denominación genérica "Presidencia de la Nación", seguida por la denominación propia del organismo correspondiente o del cargo de su titular, según el caso.

En el trámite de los asuntos a su cargo, los organismos de la Presidencia de la Nación utilizarán membretes y sellos que los identifiquen en la forma indicada.

La denominación de "Presidente de la Nación" o la genérica de "Presidencia de la Nación" sin otro aditamento, quedan reservadas para uso exclusivo del titular del Poder Ejecutivo.

Art. 6º — A propuesta de los titulares de las Secretarías de la Presidencia, la Casa Militar procederá a redistribuir entre las dependencias de la Presidencia y de los Ministerios y Secretarías de Estado, el personal que quede sin ubicación en la nueva estructura, determinando, si en algún caso así correspondiera, la conveniencia de aplicar el régimen de despidos del personal del Estado.

Oportunamente deberán proyectarse y elevarse a la aprobación del Poder Ejecutivo las modificaciones presupuestarias originadas por estas transferencias.

Hasta tanto dicha aprobación se produzca, el citado personal prestará servicios "en comisión" en su nuevo destino, pero sus haberes serán abonados con imputación a la partida presupuestaria en que actualmente revista.

Art. 7º — Derógase el Decreto número 15.803|60 y toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, Defensa y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina, Aeronáutica y Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Alvaro C. Alsogaray. — Benjamín Ratenbach. — José M. Astigueta. — Carlos A. Kolungia. — Juan C. Pereira. — Rafael R. Ayala

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (ESTRUCTURA Y FUNCIONES)

Artículo 1º — La Secretaría General tendrá la siguiente misión, funciones y organización básica.

Misión

Asistir al Presidente de la Nación en el despacho de los asuntos sometidos al mismo en su carácter de Jefe de la Administración Nacional; en sus relaciones con otros Poderes del Estado y Organismos del Poder Ejecutivo, con excepción del Ministerio de Defensa Nacional y de las Secretarías de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica y administrar el presupuesto de la Presidencia de la Nación y dependencias a fin de facilitar al titular del Poder Ejecutivo su específica gestión como Jefe de Estado.

Funciones

1. Atender todo lo relativo al despacho oficial de la Presidencia de la Nación, con la excepción que se establece precedentemente.
2. Preparar los temarios correspondientes para los Consejos de Gabinete, acuerdos o reuniones especiales, con excepción de los que se relacionen con Defensa Nacional.
3. Atender las relaciones del Presidente de la Nación con sus Ministros, Secretarios de Estado y demás Poderes del Estado, con la excepción establecidas en las disposiciones anteriores.
4. Llevar la gestión administrativa del presupuesto de la Presidencia de la Nación y dependencias y coordinar su acción con la Secretaría de Informaciones de Estado y Organismos centralizados para la confección y posterior elevación del presupuesto integral del Anexo 01.
5. Proponer las medidas tendientes a la obtención del equilibrio financiero del presupuesto de la Presidencia de la Nación y dependencias, consultando a tal efecto los Organismos usuarios.
6. Llevar el inventario general de los bienes patrimoniales de la Presidencia de la Nación y dependencias resolviendo las bajas de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Organización Básica

El Secretario General de la Presidencia de la Nación será secundado en el cumplimiento de su misión y funciones, por un funcionario que tendrá el título de Subsecretario General de la Presidencia de la Nación.

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación está integrada por:

I - Subsecretaría de Coordinación.
II - Dirección de Despacho General.
  A) Departamento Decretos.
  B) Departamento Trámites.
III - Dirección de Administración.
  A) Departamento Contaduría.
  B) Departamento Tesorería.
  C) Departamento Contrataciones y Suministros.
  D) Servicio Patrimonial.

Artículo 2º — Los organismos dependientes de la Secretaría General tendrán la siguientes misión y funciones:

I - SUBSECRETARIA DE COORDINACION

Misión

Realizar los estudios generales y especiales que se le encomiende y prestar el asesoramiento jurídico y administrativo que se le requiera a fin de posibilitar al Secretario General el cumplimiento de su misión.

Funciones

1. Producir informes en los casos que le sean sometidos a su estudio, llevando el archivo correspondiente.
2. Analizar, desde el punto de vista de la forma cuando se le requiera, los proyectos de decretos u otros actos sometidos a la firma del Presidente de la Nación.
3. Mantener actualizado un digesto de las disposiciones vigentes, para su compulsa por los organismos de la Presidencia.
4. Mantener la debida coordinación con la Comisión Interministerial de Cooperación y Asistencia Técnica (CICAT) y con el Instituto Superior de Administración Pública (ISAP).

Organización Básica

La Subsecretaría de Coordinación estará integrada por un cuerpo de funcionarios consultores que constituirán los equipos de estudio o trabajo, sin configurar los mismos unidades administrativas diferenciadas.

Las funciones de carácter administrativo internas estarán a cargo de un servicio de despacho administrativo.

II - DIRECCION DE DESPACHO GENERAL

Misión

Atender el trámite de los proyectos de decretos que se elevan al Poder Ejecutivo y el despacho oficial de la Presidencia de la Nación a fin de posibilitar al Secretario General el cumplimiento de su misión.

Funciones

1. Intervenir en la tramitación de los proyectos de decretos que lo Ministerios remitan para la firma del Presidente de la Nación.
2. Atender todo lo relativo al despacho de la correspondencia oficial del Presidente de la Nación y del Secretario General.
3. Intervenir en la tramitación de los mensajes que el Poder Ejecutivo somete a consideración del Honorable Congreso.

A - DEPARTAMENTO DECRETOS

Misión

Diligenciar y registrar los decretos del Poder Ejecutivo Nacional y las leyes sancionadas por el Honorable Congreso a fin de facilitar al Director de Despacho el cumplimiento de su misión

Funciones

1. Centralizar y coordinar con los organismos correspondientes el trámite de los proyectos de decretos que los Ministerios remitan para la firma del Presidente de la Nación.
2. Coordinar el trámite para la promulgación de las leyes sancionadas por el Honorable Congreso.
3. Coordinar el trámite de los mensajes y proyectos de la ley sometidos por el Poder Ejecutivo al H. Congreso.
4. Registrar y protocolizar los decretos firmados, entregar las fotocopias y demás documentación que debe conservarse como antecedente.

B - DEPARTAMENTO TRAMITES

Misión

Tramitar la documentación y correspondencia oficial que sea enviada a la Presidencia de la Nación a fin de facilitar al Director de Despacho el cumplimiento de su misión.

Funciones

1. Recibir, clasificar y registrar la correspondencia oficial de la Presidencia de la Nación, expedientes, gestiones administrativas, peticiones en general.
2. Girar a los organismos respectivos la documentación en trámite para su despacho, estudio o resolución.
3. Llevar el archivo de documentos y actuaciones.
4. Traducir y sintetizar documentos, redactar respuestas y memorándums explicativos.

III - DIRECCION DE ADMINISTRACION

Misión

Efectuar la gestión presupuestaria y patrimonial necesaria a fin de posibilitar al Secretario General el cumplimiento de su misión.

Funciones

1. Realizar el movimiento de fondos de la Presidencia de la Nación con arreglos a lo establecido en la ley de contabilidad.
2. Contabilizar el movimiento de fondos y confeccionar las rendiciones de cuentas.
3. Estudiar y preparar el proyecto de presupuesto de la Presidencia de la Nación Item 001, consultando y coordinando a tal efecto las necesidades de los organismos que integran el citado Item.
4. Atender el trámite relacionado con los suministros y adquisiciones.
5. Fiscalizar las existencias mediante inventarios permanentes y los correspondientes registros patrimoniales, que permitan mantener actualizado el estado patrimonial de la Presidencia de la Nación y dependencias.

A - DEPARTAMENTO CONTADURIA

Misión

Contabilizar y registrar los ingresos y egresos de fondos, estudiar y preparar el presupuesto anual, a fin de llevar la gestión presupuestaria de la Presidencia de la Nación.

Funciones

1. Llevar la contabilidad de fondos, órdenes de pago, liquidaciones, ingresos y recaudaciones.
2. Formular las rendiciones de cuentas de la Presidencia de la Nación.
3. Llevar el registro de embargos e inhibiciones.
4. Liquidar haberes y gastos.
5. Preparar el proyecto de presupuesto anual.
6. Llevar permanentemente actualizados los créditos presupuestarios autorizados por el Anexo I - Presidencia e informar mensualmente el estado de los mismos a los organismos usuarios.

B - DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Misión

Efectuar y registrar el movimiento de fondos a fin de llevar la gestión presupuestaria de la Presidencia de la Nación.

Funciones

1. Efectuar los pagos de la Presidencia de la Nación.
2. Dar entradas a los ingresos de fondos en las cuentas que corresponda.
3. Llevar el registro de poderes y mandatos.
4. Hacer balances y cumplir con relación a su misión específica las tareas que establece la Ley de Contabilidad.

C - DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Misión

Atender las necesidades de bienes muebles, elementos y útiles de los organismos a fin de llevar la gestión presupuestaria y patrimonial de la Presidencia de la Nación.

Funciones

1. Realizar las adquisiciones, ventas y|o contratación de bienes o servicios resueltas por autoridad competente.
2. Recibir y entregar elementos y útiles y controlar la ejecución de trabajos y servicios administrativos contratados.
3. Realizar y fiscalizar el movimiento de bienes y elementos en depósito.
4. Realizar la confección y abastecimiento de impresos y formularios, libros y encuadernaciones para uso de la Presidencia de la Nación y llevar el registro y cuenta de los trabajos efectuados.

D - SERVICIO PATRIMONIAL

Misión

Llevar el registro de los bienes muebles e inmuebles y la contabilidad de los elementos y efectos que se provean o se adquieran a fin de llevar la gestión patrimonial de la Presidencia de la Nación y dependencias.

Funciones

1. Registrar y llevar en forma analítica por responsables, el inventario de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Presidencia de la Nación y dependencias.
2. Intervenir cada vez que se produzca un cambio de autoridades en las distintas dependencias de la Presidencia de la Nación.
3. Proponer a solicitud de los responsables la baja en los inventarios parciales de los bienes en desuso, efectuando las anotaciones pertinentes en sus registros.

ORGANISMOS DE LA CASA MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Misión y Funciones

Artículo 3º — La Casa Militar tendrá la siguiente misión, funciones y organización básica.

Misión

Proporcionar seguridad al Presidente de la Nación, familiares directos, Casa de Gobierno, sede desde donde ejerza el gobierno y Residencia Presidencial; proveer los servicios de la Presidencia de la Nación y dependencias y administrar el personal de las mismas; atender las relaciones protocolares del Presidente de la Nación, el Ceremonial de la Presidencia y el despacho de los asuntos relacionados con el Ministerio de Defensa Nacional, Secretarías de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica, a fin de facilitar al titular del Poder Ejecutivo su específica gestión como Jefe de Estado.

Funciones

1. Coordinar los medios necesarios para proveer seguridad a la persona del Presidente de la Nación, familiares directos, a la Casa de Gobierno y Residencia Presidencial.
2. Asegurar la prestación de los servicios necesarios para el normal funcionamiento de la Presidencia de la Nación y dependencias.
3. Intervenir en la organización de los actos a los que concurre el Presidente de la Nación, coordinando el enlace necesario con los ceremoniales de los distintos ministerios, secretarías de Estado, organismos nacionales y provinciales.
4. Proveer representación al Presidente de la Nación, siendo el órgano natural permanente de relación protocolar.
5. Atender todo lo relativo a las solicitudes de audiencias para el Presidente de la Nación.
6. Atender las relaciones del Presidente con el Ministro de Defensa Nacional y las Secretarías de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.
7. Efectuar las citaciones a los Ministros y Secretarios de Estado para los Consejos de Gabinete, Acuerdos y reuniones especiales.
8. Preparar los temarios correspondientes para los Consejos de Gabinete, Acuerdos y reuniones especiales cuando se relacionen con Defensa Nacional.
9. Efectuar el control administrativo del Personal de la Presidencia de la Nación y dependencias.
10. Resolver la aceptación o rechazo de renuncias del personal de los organismos que integran el Item 001 Presidencia de la Nación, del presupuesto nacional, previo informe del organismo en donde presta servicios dicho personal. Para el caso en que las resoluciones no sean coincidentes con el informe, se elevarán las actuaciones al Presidente de la Nación.

ORGANIZACION BASICA

La Jefatura estará a cargo de un oficial superior de las Fuerzas Armadas, en actividad, que tendrá el título de Jefe de la Casa Militar con dependencia directa del Presidente de la Nación.

La Casa Militar de la Presidencia de la Nación está integrada por:

I — Jefatura
  A) Edecanes
  B) Servicio de Inteligencia
  C) Ayudantía
II — Agrupación Servicios
  A) Servicio de Comunicaciones
  B) Servicio de Aviones
  C) Servicio de Organización y Métodos

D) Servicio de Sanidad
E) Departamento Personal Civil
F) Departamento Transporte Automotor
G) Departamento Mantenimiento
H) Departamento Intendencia Casa de Gobierno.
I) Departamento Intendencia Residencia Presidencial
J) Sección Central

III — Agrupación Seguridad

A) Compañía Custodia Presidencial
B) Destacamento de Granaderos
C) Comisaría Casa de Gobierno
D) Comisaría Residencia Presidencial
E) Informes
F) Sección Central

IV — Dirección de Ceremonial

A) Departamento Protocolo
B) Departamento Audiencias

V — Museo

A) Subdirección

Artículo 4º — Los organismos dependientes de la Casa Militar tendrán la siguiente misión, tareas y funciones:

I - JEFATURA

A - EDECANES

Misión

Proveer seguridad inmediata y representación al Presidente de la Nación y prestarle inmediata colaboración en sus funciones oficiales, a fin de posibilitar al Jefe de la Casa Militar el cumplimiento de su misión.

Funciones

1) Acompañar al Presidente de la Nación en todas sus actividades oficiales.
2. Atender a las personas que tengan audiencia concedida con el Presidente.
3. Representar al Presidente de la Nación en actos y ceremonias.

B - SERVICIO DE INTELIGENCIA

Misión

Satisfacer las necesidades de información de la Casa Militar a fin de posibilitar el cumplimiento de su misión.

Funciones

1. Asesorar técnicamente al Jefe de la Casa Militar en la orientación de las actividades informativas.
2. Satisfacer con sus propios medios y con el apoyo de otros organismos afines del Estado, todas las necesidades informativas.

C - AYUDANTIA

Misión

Asistir al Jefe de la Casa Militar en las actividades personales de su función de mando y en la administración interna de la Casa Militar, a fin de facilitarle el cumplimiento de su misión.

Funciones

1. Transcribir, redactar, publicar, dar carácter y distribuir las órdenes que se impartan para el funcionamiento de la Casa Militar y llevar el archivo de los mismos.
2. Recepcionar y distribuir la documentación que entra y sale de la Casa Militar y llevar el archivo general.
3. Diligenciar y fiscalizar los expedientes de la Casa Militar que se originen por las cuestiones previstas en el Código de Justicia Militar, su Reglamentación y toda otra disposición reglamentaria referente a la administración de justicia.
4. Mantener actualizado los Reglamentos, Boletines y Escalafones de las Fuerzas Armadas.
5. Representar al Jefe de la Casa Militar en actos o ceremonias.

II - AGRUPACION SERVICIOS

Misión

Proveer y asegurar los servicios necesarios para el funcionamiento de la Presidencia de la Nación y dependencias y mantener el control administrativo del personal civil del Item 001, Presidencia de la Nación, del presupuesto nacional, adscriptos y en comisión, a fin de posibilitar al Jefe de la Casa Militar el cumplimiento de su misión.

Funciones

1. Controlar y regular los servicios de comunicaciones de acuerdo con los requerimientos necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades de los distintos organismos.
2. Controlar el movimiento, mantenimiento y la reparación de los aviones del patrimonio de la Presidencia de la Nación.
3. Efectuar los estudios de racionalización que solicitaren los organismos de Presidencia de la Nación y dictaminar en los casos de adquisiciones de muebles, máquinas para oficina, equipos, etc.
4. Mantener y regular el servicio de Sanidad para el personal civil y militar de la Presidencia de la Nación.
5. Atender todo lo relacionado con la administración del personal civil de la Presidencia de la Nación, Item 001, adscriptos y en comisión.
6. Controlar y regular el uso, mantenimiento y reparación de los vehículos del patrimonio de la Presidencia de la Nación.
7. Ejercer el control y efectuar el mantenimiento y reparaciones de los bienes muebles e inmuebles de la Presidencia de la Nación y dependencias.
8. Asegurar los servicios internos necesarios en Casa de Gobierno y Residencia Presidencial.

A - SERVICIO DE COMUNICACIONES

Misión

Establecer y mantener las comunicaciones alámbricas e inalámbricas y efectuar el mantenimiento y reparación de los equipos electrónicos a fin de proveer y asegurar los servicios necesarios para el funcionamiento de la Presidencia de la Nación y dependencias.

Funciones

1. Administrar la Central de Comunicaciones.
2. Confeccionar los planes de comunicaciones, coordinando con los organismos de seguridad y otros que eventualmente intervengan la totalidad de los enlaces y medidas a tomar en la emergencia para asegurar el rápido trámite del tráfico y la reserva del mismo.
3. Seleccionar el sistema de comunicaciones a utilizar acorde al requisito de seguridad impuesto.
4. Mantener registros actualizados de los mensajes para cada uno de los sistemas de comunicaciones empleados.
5. Instruir al personal asignado al servicio en su actividad específica, para lograr un desempeño eficiente y adecuado al desarrollo técnico.

B - SERVICIO DE AVIONES

Misión

Atender las necesidades del transporte aéreo a fin de proveer y asegurar los servicios necesarios para el funcionamiento de la Presidencia de la Nación y dependencias.

Funciones

1. Atender el transporte aéreo de personal y material.
2. Realizar el servicio de mantenimiento de rutina del material aéreo que pertenezca a la Presidencia de la Nación y el asignado.
3. Coordinar y fiscalizar las inspecciones, reparaciones y recorridas generales del material aéreo de dotación.
4. Llevar el cómputo de vuelo del personal y material, efectuando las comunicaciones correspondientes.
5. Llevar la documentación técnica correspondiente, de acuerdo a las normas técnico-administrativa en vigencia.

C - SERVICIO DE ORGANIZACION Y METODO

Misión

Realizar estudios metódicos de las estructuras, organización, procedimientos y trámites en vigor y proponer las reformas que sean necesarias, a fin de mejorar la eficacia de los distintos servicios y disminuir sus costos.

Funciones

1. Realizar los estudios metódicos de las estructuras, organización, procedimientos y trámites vinculados con las tareas administrativas que se desarrollan en jurisdicción de la Presidencia de la Nación.
2. Proponer las reformas necesarias, con la finalidad de mejorar la eficacia de los servicios y disminuir sus costos.
3. Dictaminar sobre la conveniencia de adquisiciones de inmuebles para oficinas y|o provisiones de muebles y equipos para oficinas que los servicios de compras o suministros de todos los organismos civiles del Estado soliciten efectuar.
4. Efectuar todo informe, investigación o tarea encomendada por la superioridad dentro de los objetivos básicos y finalidades específicas del Servicio.
5. Procurar, a través de los distintos medios a su alcance y en coordinación con las indicaciones de la superioridad, una efectiva difusión de los principios que informan el concepto de racionalización administrativa en el ámbito de la Presidencia de la Nación.

D - SERVICIO DE SANIDAD

Misión

Prestar asistencia médica y odontológica a todo el personal militar y civil de la Presidencia, a fin de mantener un adecuado nivel sanitario.

Funciones

1. Controlar y mantener registrado el estado sanitario de todo el personal de la Presidencia de la Nación.
2. Proponer las medidas de higiene y profilaxis para mantener y mejorar el estado de salud de todo el personal.
3. Instruir en los aspectos de su competencia a todo el personal asignado a dicho Servicio.
4. Mantener contactos con organismos paralelos a efectos de propender el mejoramiento de procedimientos que son de su competencia.
5. Controlar todos los pedidos de disminución de horarios de tareas basadas en motivos de orden médico.
6. Justificar la ausencia por enfermedad.

E - DEPARTAMENTO PERSONAL CIVIL

Misión

Asesorar e intervenir en todo lo relacionado con los agentes civiles a fin de mantener el control administrativo del personal civil de la Presidencia de la Nación, Item 001 del presupuesto nacional "adscriptos" y "en comisión".

Funciones

1. Aplicar las disposiciones que traten sobre derechos y obligaciones del personal civil, ya sea en forma particular o general.
2. Asesorar o aplicar leyes relacionadas con el Seguro para el personal del Estado.
3. Otorgar certificaciones para créditos del Empleado Público, afectaciones y embargos, con intervención del organismo administrativo correspondiente.
4. Asesorar respecto a los Servicios Sociales.
5. Confeccionar y actualizar permanentemente los legajos personales.
6. Aplicar el régimen de calificaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley número 6.666|57 (Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional) y sus complementarios.
7. Preparar los documentos legales, de nombramientos, adscripciones, ascensos, renuncias, cesantías, etc.
8. Intervenir en toda gestión de licencias y asesorar a los distintos organismos sobre el particular.
9. Controlar la asistencia y puntualidad, conforme a los horarios de los regímenes de trabajo preestablecidos por los titulares de los organismos mencionados en el artículo 3º del presente decreto, elevando los proyectos de las sanciones disciplinarias emergentes.

F - DEPARTAMENTO TRANSPORTE AUTOMOTOR

Misión

Atender las necesidades de transporte terrestre a fin de proveer y asegurar los servicios necesarios para el funcionamiento de la Presidencia de la Nación y dependencias.

Funciones

1. Atender el transporte de personal y abastecimiento de los organismos determinados precedentemente.
2. Efectuar el mantenimiento, reparación e inspección periódica de los automotores.
3. Realizar el servicio de rutina y mantenimiento de los automotores.
4. Controlar e instruir en la especialidad al personal afectado al Departamento.
5. Regular el suministro de combustibles y lubricantes y otros elementos para la conservación de los vehículos.

G - DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO

Misión

Mantener en buen estado de conservación y utilización los edificios, caminos, instalaciones fijas y bienes muebles a fin de asegurar los servicios necesarios para el funcionamiento de la Presidencia de la Nación y depedencias.

Funciones

1. Asegurar el suministro de energía eléctrica, agua potable, calefacción y aire acondicionado a las dependencias y mantener los servicios sanitarios.
2. Efectuar las reperaciones menores, pinturas y reacondicionamiento en general de los edificios e instalaciones anexas a los mismos.
3. Asegurar el mantenimiento de los edificios, instalaciones, cuando dichos trabajos no pueden ser realizados por personal propio.
4. Efectuar las previsiones generales de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la Presidencia de la Nación.
5. Confeccionar los planes de trabajos a efectuar y una vez aprobados, ponerlos en ejecución.
6. Efectuar el servicio de rutina y mantenimiento de equipos técnicos y herramientas con que cuenta el Departamento.
7. Llevar la documentación técnica correspondiente sobre descargos o inversiones a que dan lugar los trabajos a realizar.

H - DEPARTAMENTO INTENDENCIA CASA DE GOBIERNO

Misión

Proporcionar y controlar la prestación de los servicios internos, fiscalizar el estado y utilización de los jardines, edificio y moblaje de las dependencias que integran la Casa de Gobierno, a fin de proveer los servicios necesarios para el funcionamiento de la Presidencia de la Nación y dependencias.

Funciones

1. Efectuar la limpieza interior y exterior de la Casa.
2. Controlar el suministro de energía eléctrica, agua potable, caliente, calefacción y refrigeración.
3. Coordinar con el Departamento Mantenimiento las reparaciones y reacondicionamiento en general de las oficinas y demás depedencias.
4. Controlar el estado del mobiliario, cortinados, artefactos eléctricos, etcétera.
5. Controlar la presentación de los despachos, oficinas y dependencias.
6. Efectuar el servicio de rutina y mantenimiento de equipos técnicos y herramientas con que cuenta el Departamento.
7. Solicitar periódicamente las desinfecciones necesarias.
8. Atender los servicios de comedor y cafetería.
9. Gestionar y controlar el suministro de víveres, artículos de consumo y elementos de limpieza.
10. Controlar la presentación, corrección y desempeño del personal de ordenanzas y mozos del Departamento.

I - DEPARTAMENTO INTENDENCIA RESIDENCIA PRESIDENCIAL

Misión

Proporcionar y controlar la prestación de los servicios internos, fiscalizar el estado y utilización de los jardines, edificios y moblajes a fin de proveer los servicios necesarios para el funcionamiento de la Residencia Presidencial.

Funciones

1. Efectuar la limpieza interior y exterior de la Residencia Presidencial.
2. Controlar el suministro de energía eléctrica, agua potable, caliente, calefacción y refrigeración.
3. Coordinar con el Departamento Mantenimiento los trabajos de reparación y|o reacondicionamiento a efectuar.
4. Controlar el cuidado del mobiliario, cortinados, artefactos eléctricos, etc.
5. Controlar cuidadosa presentación de los despachos, oficinas y dependencias y el mantenimiento de los viveros, jardines y granjas.
6. Efectuar el servicio de rutina y mantenimiento de equipos eléctricos, máquinas y herramientas con que cuenta el Departamento.
7. Controlar la eficiencia de los servicios internos, del Chalet Presidencial.
8. Gestionar y controlar el suministro de víveres, artículos de consumo y elementos de limpieza.
9. Controlar la presentación, corrección y desempeño del personal del Departamento.

J - SECCION CENTRAL

Misión

Desarrollar las tareas auxiliares y de administración interna de la Agrupación.

Funciones

1. Recepcionar, tramitar, remitir y llevar el archivo de la documentación que entra y sale de la Jefatura de la Agrupación Servicios.
2. Confeccionar el parte de novedades del personal.
3. Mantener los cargos e inventarios de la Jefatura de la Agrupación Servicios.
4. Transmitir las órdenes y directivas que imparte el Jefe de la Agrupación.

III - AGRUPACION SEGURIDAD

Misión

Proporcionar seguridad al Excmo. Señor Presidente, familiares directos, Casa de Gobierno, sede desde donde ejerce el Gobierno y Residencia Presidencial; administrar el personal militar y atender al ceremonial militar en la Casa de Gobierno, a fin de posibilitar al Jefe de la Casa Militar el cumplimiento de su misión.

Funciones

1. Atender todo lo relativo a la seguridad inmediata del Presidente de la Nación y de su familia o impartir las directivas u órdenes necesarias para cada caso.
2. Atender todo lo relativo a la seguridad de la Casa de Gobierno, sede desde donde ejerce el gobierno y Residencia Presidencial de Olivos e impartir las directivas u órdenes necesarias para cada caso.
3. Cordinar con el Servicio de Inteligencia todo lo relativo a la obtención de informaciones que sirvan al cumplimiento de la tarea de seguridad específicamente.
4. Preparar los planes de Defensa de Casa de Gobierno, Residencia Presidencial y Departamento Transporte Automotor.
5. Ejercer el contralor disciplinario del personal militar que preste servicios en la Casa Militar.

6. Mantener relaciones por intermedio del Jefe de la Casa Militar de la Presidencia, con las Secretarías de las Fuerzas Armadas y organismos de Seguridad en lo referente a legajos, órdenes y comunicaciones reglamentarias.
7. Coordinar con la Policía Federal, policías provinciales y cualquier otro organismo de seguridad nacional o extranjero, respecto a la seguridad del Presidente de la Nación, cuando el mismo concurra a actos oficiales o privados que se desarrollen en sus respectivas jurisdicciones.
8. Coordinar con la Dirección de Ceremonial las guardias de honor y servicios protocolares del Destacamento de Granaderos.
9. Fiscalizar el otorgamiento de credenciales, tarjetas de identificación y de libre acceso, al personal de la Casa de Gobierno y para aquel que concurra en forma transitoria a la misma.
10. Impartir las directivas referentes a la identificación de personas que entren o salgan de la Casa de Gobierno.
11. Llevar al cargo de armamento y munición de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación.

A - COMPAÑIA CUSTODIA PRESIDENCIAL

(Compañía de Infantería de Marina Nº 9)

Misión

Proveer seguridad personal al Jefe de Estado durante sus desplazamientos, en la Residencia Presidencial de Olivos o en cualquier otro alojamiento, a fin de posibilitar al Jefe de la Agrupación Seguridad el cumplimiento de su misión.

Funciones

1. Regular para cada caso los efectivos de la Sección Custodia Especial, a fin de proveer seguridad inmediata al Jefe de Estado en sus desplazamientos y durante su permanencia en actos oficiales o privados.
2. Destacar el Servicio de Guardia de la Residencia Presidencial como así también en cualquier otro alojamiento para la seguridad inmediata del Jefe de Estado.
3. Proveer seguridad a la familia del Presidente de la Nación durante su permanencia en la Residencia Presidencial. Fuera de la misma cuando la situación así lo imponga o cuando expresamente lo ordene la Agrupación Seguridad.
4. Mantener en eficiente estado de conservación los vehículos que se le asignen.
5. Ejercer el contralor de las tareas que cumpla el personal y material que se le asigne "en comisión".

Nota:

La conducción de la Compañía se efectuará sobre la base de las directivas u órdenes que imparta la Agrupación Seguridad, para el cumplimiento de su misión específica de seguridad directa y personal del Jefe de Estado. En lo relativo a adiestramiento, personal, sostén logístico e inspecciones se regirá a través de la Casa Militar, de acuerdo a las directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Marina.

B - DESTACAMENTO DE GRANADEROS

Misión

Proveer seguridad y defensa militar a la Casa de Gobierno y cubrir las Guardias de Honor y los servicios de armas protocolares en la misma, a fin de posibilitar al Jefe de la Agrupación Seguridad el cumplimiento de su misión.

Funciones

1. Destacar el servicio de guardia, las guardias de honor y los servicios de armas protocolares en la Casa de Gobierno y Catedral Metropolitana.

Nota:

La conducción del destacamento se efectuará sobre la base de las directivas u órdenes que imparta la Agrupación Seguridad para el cumplimiento de su misión específica de seguridad a la Casa de Gobierno y a la persona del Jefe de Estado, cuando el mismo se encuentre en ella. En lo relativo a instrucción, sostén logístico e inspecciones se regirá a través de la Casa Militar, de acuerdo a las directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Guerra.

C - COMISARIA CASA DE GOBIERNO

Misión

Mantener el orden dentro del edificio y en el perímetro de las aceras que la circundan y efectuar el control de la entrada y salida de personas y/o bultos a fin de proporcionar seguridad a la Casa de Gobierno.

Funciones

1. Destacar los servicios de guardia permanente para la observación, contralor y seguridad de la Casa de Gobierno.
2. Proveer los medios necesarios para la prevención de incendios y siniestros que pudieran producirse en la Casa de Gobierno.
3. Adoptar medidas al producirse hechos que den origen a la intervención policial y proseguir con los trámites que en cada caso corresponde.

Nota:

La conducción de la Comisaría Casa de Gobierno se efectuará sobre la base de directivas u órdenes que imparta la Agrupación Seguridad, para el cumplimiento de su misión específica. En el aspecto administrativo se regirá, a través de Casa Militar, de acuerdo a las directivas emanadas por la Jefatura de Policía Federal.

D - COMISARIA RESIDENCIA PRESIDENCIAL

Misión

Mantener el orden en el perímetro de las aceras y calles que circundan a la Residencia Presidencial de Olivos, a fin de proporcionar seguridad a la misma.

Funciones

1. Destacar los servicios de guardia permanentes para la observación, contralor, vigilancia y seguridad del perímetro de las aceras y calles que circundan a la Residencia Presidencial de Olivos.
2. Adoptar medidas al producirse hechos que den origen a la intervención policial y proseguir con los trámites que en cada caso corresponde.

Nota:

La conducción de la Comisaría Residencia Presidencial se efectuará sobre la base de directivas u órdenes que imparta la Agrupación Seguridad, para el cumplimiento de su misión específica. En el aspecto administrativo se regirá, a través de la Casa Militar, de acuerdo a las directivas emanadas de la Jefatura de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

E - DIVISION INFORMES

Misión

Ejercer el contralor de la entrada y salida de personas y bultos a fin de proporcionar seguridad a la Casa de Gobierno.

Funciones

1. Identificar a toda persona que entre o salga de la Casa de Gobierno.
2. Informar y orientar al público que concurra a la Casa de Gobierno a entrevistar a funcionarios o personal de la misma, como así también al que asiste a actos oficiales.
3. Efectuar las comunicaciones de las visitas a los interesados y solicitar órdenes al respecto.
4. Confeccionar la documentación de contralor de las personas que concurran a la Casa de Gobierno.
5. Acompañar a las visitas, cuando el caso así lo requiera a la dependencia a la cual se dirijan.
6. Ejercer el contralor del movimiento de entrada y salida de toda persona a la Casa de Gobierno.

F - SECCION CENTRAL

Misión

Llevar el control administrativo del personal militar de la Presidencia de la Nación, Casa Militar y del material de guerra; confeccionar las credenciales que se otorguen al personal de la Presidencia de la Nación y desarrollar las tareas auxiliares de administración interna de la Agrupación.

Funciones

1. Asesorar, confeccionar, tramitar y archivar la documentación que se relacione con el personal y/o material provistos por las FF. AA.
2. Llevar actualizadas las altas y bajas del personal militar.
3. Mantener el cargo de armamento y munición de la Casa Militar y su documentación.
4. Confeccionar los planes de instrucción y dirigir la misma.
5. Adoptar las medidas para que el personal de soldados conscriptos disponga del equipo reglamentario y en condiciones de uso, para lo cual efectuará la revista que considere conveniente.
6. Fiscalizar el pago de haberes correspondientes al personal de soldados conscriptos.
7. Intervenir en todo lo que se relacione con incorporación, baja y necesidades del personal militar.
8. Ejercer el contralor en el otorgamiento y la confección de credenciales, tarjetas de identidad y de libre acceso a la Casa de Gobierno y dependencias.

IV - DIRECCION CEREMONIAL

Misión

Atender todo lo relativo al ceremonial vinculado con el Presidente de la Nación, a su relación protocolar y tramitar las solicitudes de audiencia a fin de posibilitar al Jefe de la Casa Militar el cumplimiento de su misión.

Funciones

1. Planificar, coordinar y dirigir todos los actos protocolares que se lleven a cabo en la Casa de Gobierno.
2. Colaborar con las instituciones organizadoras de actos a los que concurra el Presidente de la Nación, asesorándolos sobre protocolo oficial cuando lo soliciten.
3. Asistir al Presidente de la Nación en todos los actos oficiales a que concurra.
4. Presentar las solicitudes de audiencia al Jefe de la Casa Militar.
5. Intervenir en la organización y citar a los Ministros y Secretarios de Estado para los Consejos de Gabinete, Acuerdos y reuniones especiales.
6. Coordinar con Edecanes las ceremonias a que asiste el Presidente de la Nación o enviar su representación.
7. Tramitar los pedidos de Padrinazgo Presidencial.

A - DEPARTAMENTO PROTOCOLO

Misión

Intervenir en la organización y desarrollo de toda ceremonia a la que asista el Presidente de la Nación, a fin de posibilitar el desempeño de su gestión al Director de Ceremonial.

Funciones

1. Organizar y desarrollar la forma en que deberán cumplirse los actos cuando éstos sean de la competencia de la Presidencia de la Nación y coordinar la organización de cualquier otra ceremonia a la que asista el Presidente, estableciendo los contactos necesarios con los distintos Ministerios, Organismos y entidades privadas.
2. Organizar la ceremonia de presentación de credenciales en la Casa de Gobierno, en coordinación con la Dirección Nacional de Ceremonial.
3. Llevar un archivo de disposiciones, antecedentes y documentos sobre el protocolo y ceremonial.
4. Organizar, coordinar y desarrollar los viajes que realice el Presidente de la Nación al interior y exterior del país.

B - DEPARTAMENTO AUDIENCIAS

Misión

Tramitar todo pedido de audiencias que se formula al Presidente de la Nación.

Funciones

1. Clasificar los pedidos de audiencias, seleccionando los que por su naturaleza e importancia deben ser llevados para conocimiento del Jefe de la Casa Militar.
2. Confeccionar la planilla de actividades y audiencias del Presidente de la Nación.
3. Contestar los pedidos de audiencias denegados, derivando los antecedentes de acuerdo con la resolución recaída en cada caso de acuerdo con la naturaleza del asunto a que se haga mención.
4. Coordinar con el Servicio de Inteligencia la información sobre antecedentes de las personas, asociaciones, etc. que soliciten audiencia.
5. Llevar y mantener actualizado un fichero de autoridades nacionales, provinciales y municipales.
6. Llevar la mesa de entradas y salidas de la Dirección.
7. Controlar la asistencia, guardias y licencias del personal de la Dirección.

V - MUSEO

Misión

Reunir, conservar y custodiar reliquias, objetos y documentos relacionados con los ciudadanos que ejercieron la Primera Magistratura del país a fin de mostrar y divulgar objetivamente los antecedentes históricos del Gobierno Nacional y particular, la obra de los Presidentes y personalidades que ejercieron el alto cargo, luego de transcurrido un plazo no menor de 30 años de haber finalizado el mandato.

Funciones

1. Planificar las publicaciones de carácter científico y didáctico y las conferencias y actos de extensión cultural.
2. Catalogar las documentaciones y archivar las fotocopias correspondientes que se creyera de interés y, además, asesorar a la Presidencia sobre temas de su incumbencia.
3. Organizar una biblioteca que tenga atingencia con los fines específicos enunciados.
4. Coordinar la visita al Museo y Casa de Gobierno de particulares, escuelas, institutos y asociaciones.

A - SUBDIRECCION

Misión

Administrar los medios del Museo de la Casa de Gobierno a fin de posibilitar al Director del mismo, el cumplimiento de su misión específica.

Funciones

1. Controlar y regular los trabajos de los departamentos.
2. Controlar la asistencia, guardias y licencias del personal.
3. Controlar el uso y estado de los bienes muebles e inmuebles.
4. Controlar el estado y restauración de las reliquias, objetos y documentos históricos.
5. Programar el ciclo de conferencias y exposiciones.
6. Coordinar con la Agrupación Seguridad lo relativo al control de visitas al Museo y Casa de Gobierno.
7. Llevar el inventario y antecedentes de los objetos, reliquias y documentos históricos que integran el patrimonio del Museo.

ORGANISMOS DE LA SECRETARIA DE PRENSA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Estructura y funciones

Artículo 5º — La Secretaría de Prensa tendrá la siguiente misión y funciones

Misión

Asistir al Presidente de la Nación en sus relaciones con los órganos periodísticos nacionales y extranjeros, facilitar a éstos el acceso a las fuentes de información y promover las relaciones del gobierno con el público en general a fin de facilitar al titular del Poder Ejecutivo su específica gestión como Jefe de Estado.

Funciones

1. Proporcionar toda información relativa a las actividades del Presidente de la Nación.
2. Colaborar con los Ministerios, Secretarías de Estado y Reparticiones Autárquicas en la divulgación informativa de carácter oficial.
3. Establecer y mantener un entendimiento mutuo entre el gobierno y organizaciones, comunidades y personas.
4. Prestar colaboración a los representantes de la prensa nacional y extranjera y enviados especiales.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Ratifícanse dos decretos.

DECRETO Nº 12.571 — Bs. As., 19/11/62

VISTO el Expediente número 17.478, letra T, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán solicita la ratificación del Decreto número 27/1/1962, cuya copia obra de fojas 1 a 3, relacionado con los trámites mineros y las actuaciones cumplidas por la Dirección Provincial de Minas desde su creación, a la vez que se otorgan a ese organismo las facultades propias de la Autoridad Minera,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto número 27/1, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán con fecha 6 de julio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 12.572 — Bs. As., 19/11/62

VISTO el Expediente número 17.189, letra B, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita la ratificación del Decreto número 6.668/62, cuya copia obra a fojas 1, mediante el cual se declara de plena validez en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, las disposiciones de los artículos Nros. 40, 46, 47 y 48 de la Ley Nacional Nº 14.394, (Bien de Familia),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto número 6.668 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, con fecha 31 de agosto de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS SERVICIOS CONTRATADOS.

Amplíase una autorización.

DECRETO Nº 12.564 — Bs. As., 19/11/62

VISTO el presente Expediente número 21.103, de 1962, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación solicita la autorización correspondiente para ampliar por el término de un año la facultad que le fuera concedida por Decreto Nº 8.919 de fecha 6 de octubre de 1961, modificado por el número 2.962 del 6 de abril de 1962, para utilizar servicios de terceros en la atención de los equipos mecánicos de contabilidad que funcionan en jurisdicción de la Dirección General de Administración de su dependencia, y CONSIDERANDO: Que con el dictado del Decreto Nº 8.919 del 6 de octubre de 1961, se procuró obviar las múltiples dificultades por las que atravesaba dicha repartición, por la falta de personal para la ejecución de los trabajos mecanizados de contabilidad que hacen, entre otros, a su función específica; Que a la fecha subsisten las razones que motivaron el pedido originario; Que por el momento no se puede procurar otra salida que no sea renovar el procedimiento ya adoptado, dado que la escasez de personal especializado en

equipos mecanizados de contabilidad y la falta de empleados con aptitudes para formarlos en esa materia, se manifiesta actualmente con igual o mayor intensidad que antes; Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase por el término de un (1) año la autorización conferida por el Decreto Nº 8.919 del 6 de octubre de 1961, con la modificación aprobada por Decreto Nº 2.962 del 6 de abril ppdo., para utilizar servicios de terceros destinados a la atención de los equipos mecánicos de contabilidad que funciona en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Gabriel Perren. — Rafael R. Ayala.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS

INTERVENCIONES FEDERALES. — **Normas para liquidar asignaciones al personal.**

DECRETO Nº 12.529 — Bs. As., 19|11|62

VISTO el Decreto Nº 4.217, de fecha 14 de mayo de 1962, por el que se fijan nuevas normas a las cuales deberán ajustarse las asignaciones del personal que presta servicios en las misiones federal y siendo necesario dictar normas aclaratorias para su correcta aplicación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2.431/47, modificado por el número 20.698/53, por el cual se fijan las normas para la liquidación de la compensación por zona al personal que presta servicios en las provincias de Santa Cruz y Chubut, son de aplicación para los agentes de las Intervenciones Federales en las citadas provincias, cuyas remuneraciones se rigen por el Decreto Nº 4.217 de fecha 14 de mayo de 1962. Esta disposición no comprende a las asignaciones que se liquidan en concepto de gastos de representación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Secretaría de Obras Públicas
EMPLEADOS
SERVICIOS CONTRATADOS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD. — **Autorízasele a contratar a un profesional.**

DECRETO Nº 12.679. - Bs. As., 21|11|62.

VISTO las medidas que dispone el Decreto Nº 9.198|62 con motivo de la fiscalización del pago de los impuestos y de su ingreso al Fondo Nacional de Vialidad; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General Impositiva está facultada para fiscalizar en jurisdicción de las empresas responsables el pago de los impuestos destinados al Fondo Nacional de Vialidad y al Fondo Nacional de la Energía, y su ingreso a partir del 1º de noviembre corriente al fondo correspondiente; Que a tales fines la mencionada Dirección General debe organizar los sistemas de control técnico o administrativo que considere conveniente para el cumplimiento integral de dicha fiscalización, quedando inclusive a su cargo la designación de veedores en las empresas mencionadas; Que, ello en más, la Dirección Nacional de Vialidad a requerimiento de la Dirección General Impositiva podrá destinar a su vez funcionarios de su dependencia para que colaboren con los citados veedores; Que, por otra parte, las Direcciones Provinciales de Vialidad podrán destacar funcionarios que con el concurso de los anteriores puedan controlar los ingresos de los tributos a que alude el artículo 29º del Decreto-Ley 505|58; Que la tarea a realizar no puede ser efectuada por funcionarios o agentes que atiendan las tareas comunes, permanentes y específicas de esa Repartición; Que, siendo ello así, se ha dado el supuesto que prevé el punto 10º del artículo 1º del Decreto Nº 413|60 en orden a lo prescripto en el artículo 3º del referido texto legal; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a contratar al profesional al que se le encomendará las tareas a las que se refieren los considerandos que preceden.

Art. 2º — Al citado profesional se le asignará una retribución que no excederá de la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional ($ 33.000 m|n.) mensuales.

Art. 3º — El funcionario de que se trata actuará en representación de las Direcciones Provinciales de Vialidad hasta tanto el Consejo Vial Federal se expida sobre el particular.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO. — Julio C. Crivelli. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Secretaría de Hacienda
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Renuncias y designaciones en la Comisión creada por Resolución número 8|62 DIF.

RESOLUCION Nº 15 (Dpto. I. y F.)

Buenos Aires, octubre 18 de 1962

VISTO las renuncias presentadas por los señores Contador Público Adolfo Angel Sommaro e Ingenieros Antonio A. Rovira y Ruggero Scalisi, al cargo de asesores de la Comisión creada por Resolución Nº 8, D. I. y F. de 1962; y CONSIDERANDO: Que los motivos aducidos por los mismos resultan atendibles; Que por otra parte las funciones eran desempeñadas con carácter honorario; Que asimismo corresponde designar a los reemplazantes a fin de que la Comisión de referencia cuente con el personal necesario para que su cometido se realice con eficacia; Por ello,

El Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Artículo 1º — Aceptar las renuncias presentadas por los Ingenieros Antonio A. Rovira y Ruggero Scalisi y Contador Público Adolfo Angel Sommaro, a los cargos de asesores de la Comisión creada por la Resolución Nº 8, D. I. y F de 1962.

Art. 2º — Agradecer a los mismos por los servicios prestados.

Art. 3º — Designar como integrantes de la citada Comisión, como asesores y con carácter honorario a los doctores Juan Armando Molina Laise, Bernardo Stok e Ingeniero Civil Pierino Francisco Martini.

Art. 4º — Tomen nota el Departamento Inspección y Fiscalía y la Administración de la Aduana de la Capital. — Publíquese en el Boletín Oficial y en el de la Repartición y comuníquese por Circular. — Cumplido, archívese.

Mario R. Paillás.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DELEGACION REGIONAL 3. — **Desígnanse Jefes en la Agencia Nº 15 y en la Dirección Coordinación.**

RESOLUCION INT. Nº 1.304 (Adm.)

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de la División Coordinación, dependiente de la Delegación Regional Nº 3, vacante por cambio de destino de su titular, atento lo propuesto por la citada Delegación Regional, y en uso de las facultades acordadas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) y 5º y 9º del Decreto Nº 6.890|62,

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Desígnase Jefe de la División Coordinación dependiente de la Delegación Regional Nº 3, al señor Alberto Salto (Legajo Nº 911).

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por intermedio de la Dirección de Administración.

Gregorio Andrés Ballesteros.

RESOLUCION INT. Nº 1.303 (Adm.)

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de la Agencia Nº 15, vacante por cambio de destino de su titular, atento lo propuesto por la Delegación Regional Nº 3, y en uso de las facultades acordadas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) y 5º y 9º del Decreto Nº 6.890|62,

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Desígnase Jefe de la Agencia Nº 15, dependiente de la Delegación Regional Nº 3, al señor Julio Barrero (Legajo Nº 2.379).

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por intermedio de la Dirección de Administración.

Gregorio Andrés Ballesteros.

REMATES JUDICIALES
NUEVO

JUZGADO FEDERAL DE LA PLATA

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alejandro Elguera Belgrano, en los autos: "FISCO NACIONAL contra ALBANESE & CIA., y|o MARIA TERESA PANCALLO DE ALBANESE, sobre apremio", el martillero don Carlos Quijano, rematará sin base y al mejor postor: Una conservadora marca "Selmar" de 2,30 x 0,70 frente vidriera; una amasadora marca "Siam", con motor acoplado de seis caballos, capacidad ocho bolsas; una sobadora marca "Siam"; una amasadora marca "Electromac"; una cortadora de pan "Electromac"; todo en perfecto funcionamiento. — Comisión 10 por ciento, seña de práctica. — Se rematará el lunes tres de diciembre de 1962, a las 19 horas, en la calle Concordia Nº 1147, Capital Federal. — La Plata, noviembre 12 de 1962. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.27|11-Nº 543-v.1º|12|62

AVISOS OFICIALES
ANTERIOR

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley Nº 9.688

Llámase por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, ley Nº 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ACQUAROLI, Segundo Enrique
ALVAREZ, Enrique
BURGARRONE, Eduardo Benito
BADJO, Juan
BASTERRA, Francisco
BERGAMASO, Juan Bautista
DZUGALA, Simón
ESCHOYEZ, José Luis
FERNANDEZ, Nicolás
FRANK, Ricardo Armando
GOMEZ, Juan Agustín
GONZALEZ, Félix Sebastián
INDINGARO, Angelo
IRAOLA, Héctor
KUSMOVICH, Pablo
LUCERO, Guillermo
LAFUENTE, Juan de Dios
LEONE, José
LAMIRAR, Juvencio Fernand
MOINES, Ernesto
MAIQUEZ, Ernesto
MORALES MUÑOZ, Manuel
MORAN, Ubaldo
MERLO, Justo Isidoro
MONDAGA, José
NAVARRO, Luis Gonzaga
OLIVERA, Juan Tomás
PAZ, Ernesto
PEREYRA, Deolindo Martir
PASTORE, Florencio Mario
RONDEAU, Raúl Luis
REARTES, Guillermo
SILVA, Naurelino
SANFELICE, Domingo
SEGOVIA, José
SUAREZ, Francisco Humberto
SUAREZ, Manuel
TRZESMIOWSKI, Ernesto Miguel
VELAZQUEZ, Mario Segundo
ZAPATA, Baltazar Daniel

e.23|11-Nº 538.v.23|11|62
e.26|11-Nº 538.v.30|11|62
e.3|12-Nº 538.v.6|12|62

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 539.684 de 1959

ASUNTO: "Tejido sin fin y en forma tubular para máquinas de fabricar fibrocemento", constituído totalmente por un hilado de fibras poliamídicas.

RESOLUCION Nº 890 (D. T.)

Buenos Aires, 12 Noviembre de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma E. M. Byrne S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería "Tejido sin fin y en forma tubular para máquinas de fabricar fibrocemento", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-117.280 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un trozo de tejido de color blanco, formado por entrecruzamiento de cordones de siete hebras y afelpado en una de sus caras, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Naturaleza de las fibras, poliamidas; concluyendo que es un tejido constituído totalmente por un hilado de fibras poliamídicas; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 7 y 10 por la Junta del Ramo de Ferretería dictamina a fs. 8 y 11, que atento el criterio arancelario sustentado en la resolución de fecha 25 de enero de 1960 (D. T. Nº 107, publ. Boletín D. N. A. vol. XXIII, pág. 328) relativa a mercadería de similares características e igual destino, el despacho del tejido en consulta corresponde efectuarse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso en el concepto de pieza de repuesto para máquinas; concluyendo que en el presente caso no son de aplicación los antecedentes mencionados a fs. 9; resolución de fecha 6 defebrero de 1959 (Nº 1.309 publ. Boletín D. N. A. vol. XXII, pág. 332) confirmatoria de la decisión de julio 10 de 1958 (R. V. número 1.584, publ. Boletín D. N. A. vol. XXI, pág. 667), ambas de la Secretaría de Estado de Hacienda, como así también la D. T. Nº 157 de febrero 22 de 1960 (publ. B. N. A. vol. XXIII, pág. 328) por estar referidos a mercadería distinta (fieltros); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse en el concepto de pieza de repuesto para máquinas, por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.27|11-Nº 594-v.27|11|62

Expediente Nº 494.693 de 1960 o 484.950 de 1960

ASUNTO: "Diaprint NSG", polvo que presenta caracteres de una harina de semillas de vegetales parcialmente modificada.

RESOLUCION Nº 891 (D T.).

Buenos Aires, 12 de Noviembre 1962

VISTO y CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones se solicita revisión de la Resolución Nº 934 (D. T.) del 10 de agosto de 1961, dictada a fs. 10 del expediente Nº 484.950 de 1960 adjunto, por la cual se clasificara al producto denominado "Diaprint NSG", polvo que presenta caracteres de una harina de semillas de vegetales parcialmente modificada, por su valor declarado con el derecho de 42 o.o, asimilado a la partida 4.842; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 13 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 16, que según surge de los análisis obrantes en autos, las mercaderías involucradas en las presentes actuaciones son similares por lo que corresponde modificarse la asimilación asignada en el dictamen de fecha 7 de junio de 1961 obrante a fs. 9 del expediente Nº 484.950 anexo para el producto de que se trata, fijándole a tal efecto la partida 4.600 por ser la más apropiada, propiciando se adopte igual temperamento con la aludida D. T. Nº 934 de 1961; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o) asimilada a la partida 4.600, quedando modificada en tal forma la D. T. Nº 934 de agosto 10 de 1961.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.27|11-Nº 595-v.27|11|62

Expediente Nº 501.532 de 1960

ASUNTO: Tejido sin fin de fibras sintéticas (nylon) para máquinas fabricadoras de artículos de fibrocemento.

RESOLUCION Nº 892 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de Noviembre 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Francisco Staffa S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería "Tejido sin fin de fibras sintéticas (nylon) para máquinas fabricadoras de artículos de fibrocemento", cuya muestra acompaña, que se importará en medidas precisas (largos de 16 m. a 16,50 m. y de 18,80 m. a 19,30 m.; anchos de 1,45 m. a 1,50 m.; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-161.340 obrantes a fs. 9, que la muestra recibida para su examen es un trozo de paño de color blanco, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Caracterización de las fibras: Fibras de nylon, positiva; concluyendo que se trata de un trozo de paño constituído por un tejido de fibras sintéticas (nylon); Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 12 y 16 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 14 y 17, que atento al criterio arancelario sustentado en la resolución de fecha 25 de enero de 1960 (D. T. Nº 107, pub. Boletín D. N. A. vol. XXIII, pág. 328), relativa a mercadería de similares características e igual destino, el despacho del tejido en consulta corresponde efectuarse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso, en el concepto de pieza de repuesto para máquina; concluyendo que en el presente caso no son de

aplicación los antecedentes mencionados a fs. 15: resolución de fecha 6 de febrero de 1959 (Nº 1.309, publ. Boletín D. N. A., vol. XXII, pág. 332) confirmatoria de la decisión de julio 10 de 1958 (R. V. Nº 1.584, publ. Boletín D. N. A. vol. XXI, pág. 667), ambas de la Secretaría de Estado de Hacienda, como así también la D. T. Nº 157 de febrero 22 de 1960 (publ. Boletín D. N. A., vol. XXIII, pág. 328) por estar referidos a mercadería distinta (fieltros); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse en el concepto de pieza de repuesto para máquina, por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.27|11-Nº 596-v.27|11|62

Expediente Nº 430.825 de 1961
ASUNTO: Alcohol polivinílico (material sintético termoplástico), polvo denominado comercialmente "Soiluck".
RESOLUCION Nº 893 (D. T.)
Buenos Aires, 12 de Noviembre 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Cía. Anan Bussan S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña, denominado "Soiluck", que se utilizará como enmienda para suelos; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-203.820 obrante a fs. 8 que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, que con agua da un mucílago, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Cenizas, vestigios; Caracterización de nitrógeno, negativa; Caracterización de azufre, negativa; Caracterización de alcohol polivinílico, positiva; concluyendo que presenta caracteres de un material sintético termoplástico (alcohol polivinílico); Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 8, dictamina a fs. 9, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de 18 o|o; Por ello y en vista de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 o|o).

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.27|11-Nº 597-v.27|11|62

Expediente Nº 495.877 de 1961
ASUNTO: Máquina eléctrica picadora-mezcladora de carne, para carnicerías y chancherías, marca "Muller", industrial.
RESOLUCION Nº 894 (D.T.)
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Noé Franco, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a una máquina eléctrica picadora-mezcladora de carne para carnicerías y chancherías, marca "Muller", industrial de aproximadamente 2.770 kilos de peso y cuya fotografía y características técnicas obran en el prospecto adjunto; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 11 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 12 que, si bien la partida 1.814 comprende a "máquinas de hierro en general, charolado, para picar carne, embutir o rellenar", debe entenderse que está referida a aquellas de accionamiento manual y de uso familiar, ya que en la partida 1.799, se especifica, entre otras, que debe tributar determinado aforo, a "Picadoras eléctricas de carne para carnicerías", por lo que la del presente es aforable por las partidas de máquinas no mencionadas en general, debiendo despacharse por la 1.802, en razón de su peso; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 1.802, aforo kilo bruto, veinticuatro centésimos de peso oro sellado (o$s. 0,24), con el derecho de cinco por ciento (5 %) más adicional de diez por ciento (10 %).

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.
e.27|11 Nº 598 v.27|11|62

Expediente Nº 495.878 de 1961
ASUNTO: Máquina eléctrica picadora mezcladora de carne combinada, para carnicerías y chancherías, marca "Muller und Sohne".
RESOLUCION Nº 895 (D.T.)
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Noé Franco, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente, a una máquina eléctrica picadora mezcladora de carne combinada, para carnicerías y chancherías, marca "Muller und Sohne", cuyas características se especifican en el folleto adjunto; Que, el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 8 que, si bien la partida 1.814 comprende a "máquinas de hierro en general, charolado, para picar carne, embutir o rellenar", debe entenderse que está referida a aquellas de accionamiento manual y de uso familiar, ya que en la partida 1.799, se especifica, entre otras, que deben tributar determinado aforo, a "Picadoras eléctricas de carne para carnicerías", por lo que, la del presente, es aforable por las partidas de máquinas no mencionadas, en general, debiendo despacharse por las 1.799 a la 1.802, según su peso; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia, debe efectuarse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso.

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.
e.27|11 Nº 599 v.27|11|62

Expediente Nº 516.633 de 1961
ASUNTO: "Zellaforte", especialidad medicinal en grajeas.
RESOLUCION Nº 896 (D.T.)
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Sanitex, S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Zellaforte", especialidad medicinal en grajeas, que se importará en envases originales y cuya muestra y folleto explicativo acompaña; Que, el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 11, dictamina a fs. 12 que, al no hallarse el producto en consulta registrado como especialidad medicinal, según informa la Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos, dependiente de la Secretaría de Asistencia Social y Salud Pública, a fs. 10, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado, con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 5.035 y, en el caso de registrarse como tal, directamente por dicha partida, con el derecho de 18 %; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentoción de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia, debe efectuarse por su valor declarado, con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 5.035 y, en el caso de registrarse como especialidad medicinal, por la partida 5.035, valor declarado, con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.
e.27|11 Nº 600 v.27|11|62

Expediente Nº 413.821 de 1962
ASUNTO: Solución de aminas primaria alifática en ésteres acéticos, denominada comercialmente "Agente de curado H-2".
RESOLUCION Nº 897 (D.T.)
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Miguel A. Mugica, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Agente de curado H-2", cuya muestra acompaña; Que, la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado Nº C-208.931 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillo transparente, insoluble en agua, soluble en alcohol, habiendo dado su análisis, el siguiente resultado: Caracterización de amina alifática primaria, positiva; Indice de refracción a 22ºC., 1,459; Densidad a 22ºC., 0,855; Solventes (ésteres acéticos), positiva. Composición aproximada:

Amina alifática primaria, 50 %; Solventes, 50 %; concluyendo, que está constituida por una solución de aminas primaria alifática en ésteres acéticos; Que, el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 5, por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 6 que, el despacho del producto en consulta, corresponde efectuarse por su valor declarado, con el derecho de 42 % por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.315, en razón de que, si bien sus componentes se encuentran en igual proporción, corresponde a las aminas mayor actividad; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia, debe efectuarse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.315.

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.
e.27|11 Nº 601 v.27|11|62

Expediente Nº 428.609 de 1962
ASUNTO: Papel impermeable al agua y permeable a las grasas.
RESOLUCION Nº 899 — (D.T.)
Buenos Aires, 12 de noviembre 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Arturo A. Mariño, despachante de aduana, en representación de Nibo Plast S.A.I.C., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al papel tipo Kraft, semiblanqueado, para la fabricación de envases para leche, a importarse en bobinas de 1.000 a 1.200 mm. de ancho, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-210.375, obrante a fs. 4, que la muestra recibida para su examen es un papel pardo claro, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Espesor, 0,19 mm.; peso por m2., 123 gr.; Caracterización de pasta química de madera, positiva; Caracterización de impermeabilizantes, negativa; Ensayo de impermeabilidad a las grasas, negativo; Ensayo de impermeabilidad al agua, positivo; concluyendo que se trata de un papel totalmente constituido por pasta química de madera, agregando en su informe ampliatorio C-214.413, obrante a fs. 8, que del resultado de los ensayos realizados se deduce que el papel en cuestión dado su textura, es impermeable al agua y permeable a las grasas; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 vta., por la Junta del ramo, dictamina a fs. 10, que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la partida 3.897 b), valor declarado con el derecho de 28%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 3.897 b), valor declarado con el derecho de veintiocho por ciento (28%).

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.
e.27|11-Nº 603-v.27|11|62

Expediente Nº 416.481 de 1962
ASUNTO: Derivado fenólico del benzotriazol, denominado comercialmente "Tinuvin P".
RESOLUCION Nº 898 — (D.T.)
Buenos Aires, 12 de noviembre 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía., S.R.L., despachante de aduana, solicita el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Tinuvin P, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-207.205 obrante a fs. 5, que la muestra recibida para su examen es un polvo cristalino de color blanco amarillento, inodoro, poco soluble en agua y soluble en solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Punto de fusión, 130ºC; Cenizas, nulas; Caracterización de grupo fenólico, positiva; Caracterización de derivado del benzotriazol, positiva; concluyendo que presenta caracteres de un derivado fenólico del benzotriazol; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 9 vta. dictamina a fs. 10, que al carecer el producto en consulta de partida en el arancel, corresponde efectuar su despacho por su valor declarado con el derecho de 42%, siendo asimilable a la partida 4.317 por aplicación del criterio sustentado en la resolución de 17 de febrero de 1959 D. T. Nº 153 (publ. Boletín D.N.A., vol. XXII, pág. 697) relativa a mercadería que guarda similitud con la del presente; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4.317.

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.
e.27|11-Nº 602-v.27|11|62

Expediente Nº 431.350 de 1962
ASUNTO: Solución acuosa de sulfato de dimetilamina (84%) que corresponde a 40% de dimetilamina.
RESOLUCION Nº 900 — (D.T.)
Buenos Aires, 12 de noviembre 1962

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Samper y Cía., S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto "Sulfato de dimetilamina al 40%, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-210.598 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, incoloro, viscoso, soluble en agua y alcohol, insoluble en éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de grupo amino, positiva; Caracterización de sulfatos, positiva; Nitrógeno total, Teórico: 12,5%. Hallado: 11,7%; Residuo fijo a 100-105ºC, 84%; Cenizas, nulas; concluyendo que está constituida por una solución acuosa de sulfato de dimetilamina (84%) que corresponde a 40% de dimetilamina; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42%, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.315; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4.315.

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.
e.27|11-Nº 604-v.27|11|62

Expediente Nº 438.512 de 1962
ASUNTO: Emulsión acuosa de bencenos clorados y pequeña cantidad de un tensoactivo aniónico, líquido denominado comercialmente "Dilatin TC".
RESOLUCION Nº 901 — (D.T.)
Buenos Aires, 12 de noviembre 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Scaglia, S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dilatina TC", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-211.409 obrante a fs. 4 que la muestra recibida para su examen es un líquido blanquecino, opalescente, emulsionable con agua, miscible con éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100º-105ºC, 8,5%; Caracterización de bencenos clorados, positiva; Caracterización de tensoactivo aniónico, positiva; Indice de refracción a 22ºC, mayor de 1,53. Destilación: (760): al 60% de la muestra destila entre 210º - 216ºC; Cenizas (fundamentalmente sulfatos), 1,5%; concluyendo que está constituida por una emulsión acuosa de bencenos clorados y pequeña cantidad de un tensoactivo aniónico; Que la Junta del ramo de Drogas expresa a fs. 6, que al no encontrarse tarifada la mercadería en consulta, debe despacharse por su valor declarado con el derecho de 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.375 del arancel; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 7, que el producto en consulta por tratarse de una mezcla no comprendida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42%, como lo informa la citada Junta del ramo, pero asimilable a la partida 4.377 que afora al producto impuro del componente que se encuentra en mayor proporción; juicio éste que es compartido en el mismo acto por el presidente de la referida Junta; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse de valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4.377.

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.
e.27|11-Nº 605-v.27|11|62

Expediente Nº 444.264 de 1962.
ASUNTO: Producto de condensación de éster de un polialcohol con óxido de etileno (alquil éster del polioxietilenglicol) tensioactivo no iónico en agua.
RESOLUCION Nº 902 (D. T.)
Buenos Aires, 12 Noviembre de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Héctor Castro, despachante de aduana solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Bicksoft DB", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-213.460, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es una pasta de color blanco-amarillento, dispersable en agua, con propiedades tensioactivas, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Cenizas, nulas; Pérdida a 100-105ºC, 83%; Indice de ácido, nulo; Indice de saponificación, 15,5; Caracterización de éster graso del polioxietilenglicol, positiva; Caracterización de polialcohol, positiva; Caracterización de tensioactivo no - iónico, positiva; concluyendo que está constituida por un producto de condensación de éster de un polialcohol con óxido de etileno (alquil éster del polioxietilenglicol) tensioactivo no - iónico en agua; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de 6%; Por ello y

en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia, debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6%).

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.27|11-Nº 606-v.27|11|62

Expediente Nº 452.563 de 1962.

ASUNTO: "2 - 4 - dicloro - meta - xilenol".

RESOLUCION Nº 903 (D. T.)

Buenos Aires, 12 Noviembre de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Daniel Cherny, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto "2 - 4 - dicloro - meta - xilenol", cuya fórmula desarrollada consta a fs. 1 y se presenta en forma de pequeños cristales blancos de olor suave agradable, soluble en benzol, tolueno, acetona, éter, cloroformo y tetracloruro de carbono, practicamente insoluble en agua; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 4, que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42%, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4262 bis, acorde con el criterio clasificatorio adoptado en la resolución de 8 de mayo de 1961 (D. T. Nº 610) publ Boletín D. N A., vol. XXIV, pág. 700, relativa a mercadería similar a la del presente; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4262 bis.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.27|11-Nº 607-v.27|11|62

Expediente Nº 470.565 de 1962.

ASUNTO: Perfiles de hierro denominados "Tablestacas", con o sin trabajos posteriores a su laminación.

RESOLUCION Nº 904 (D. T.)

Buenos Aires, 12 Noviembre de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Roberto Lagier, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a unos perfiles de hierro, denominados "Tablestacas", ilustrados en la fotocopia adjunta, que se importarán en medidas que oscilan entre 8 y 10 metros de largo por 30 a 50 cm. de ancho, pesando de 300 a 350 kilos cada uno, se utilizan para armar estacadas, o cercos, a cuyo efecto uno de sus extremos presenta la forma de gancho y el otro lleva una perforación para facilitar su manipuleo mediante el gancho de una grúa; dichos perfiles vendrán asimismo sin agujeros, alquitranados y sin alquitranar; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina a fs. 5, que de venir los perfiles en consulta sin agujeros y sin alquitranar, su despacho corresponde efectuarse por la partida 1656 aforo kilo o$s 0,064 con el derecho de 10%, más adicionales de 2% y 10%, por no presentar trabajo posterior a su laminación, y por la partida 1661, valor declarado con el derecho de 45% en el caso de importarse con agujeros y|o alquitranados, tal como lo expresa a fs. 4 la Junta del ramo de Ferretería; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que de venir la mercadería de referencia sin agujeros y sin alquitranar, su despacho debe efectuarse por la partida 1656, aforo kilo sesenta y cuatro milésimos de peso oro sellado (o$s. 0,064) con el derecho de diez por ciento (10%) más adicionales de dos por ciento (2%) y diez por ciento (10%), y de importarse con agujeros y|o alquitranados por la partida 1661, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45%).

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.27|11-Nº 608-v.27|11|62

Expediente Nº 470.641 de 1962.

ASUNTO: Aparato auxiliar para la industria textil que trabaja a modo de gato doble con el fin de levantar los cilindros de las máquinas cardas para facilitar el recambio de las guarniciones desgastadas.

RESOLUCION Nº 905 (D. T.)

Buenos Aires, 12 Noviembre de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Accinelli y Cía. S. R. L. despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un aparato, ilustrado en la fotocopia adjunta a fs. 2, que trabaja a modo de gato doble con el fin de levantar los cilindros de las máquinas cardas para facilitar el recambio de las guarniciones desgastadas. Se acopla al eje de los cilindros, trabaja eléctricamente y está montado sobre ruedas para su traslado de una máquina a otra; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 5, que los elementos de juicio aportados por la interesada evidencian que se está en presencia de un aparato auxiliar para la industria textil, el que por no considerárselo arancelariamente máquina ni repuesto, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42%, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a las partidas 1799 a la 1802, según su peso; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a las partidas 1799 a la 1802, según su peso.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.27|11-Nº 609-v.27|11|62

Expediente Nº 471.789 de 1962.

ASUNTO: Aparato deshuesador eléctrico, manual marca "Whizard" de uso en frigoríficos.

RESOLUCION Nº 906 (D. T.)

Buenos Aires, 12 Noviembre de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Noe Franco, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un aparato deshuesador eléctrico, manual marca "Whizard", de uso en frigoríficos, ilustrado en el folleto adjunto; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6, que el despacho del aparato en consulta corresponde efectuarse por la partida 2352 (aforo kilo o$s. 2.— D. E. o$s. 0,63) por aplicación del criterio sustentado en la resolución de 17 de abril de 1957 (D. T.) Nº 293 (publ. Boletín D. N. A., vol. XX pág. 584); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 2352 aforo kilo (o$s. 2.) dos pesos oro sellado, derecho específico (o$s. 0,63) sesenta y tres centésimos de peso oro sellado.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.27|11-Nº 610-v.27|11|62

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Expediente Nº 350.252|61 SECN.

DISPOSICION Nº 215/62.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962.

VISTO la presentación en este expediente Nº 350.252|61 SECN., producida por la firma Mario Manrique, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas, bajo el Nº 2240 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado de básculas para pesar personas de 150 Kgs. de capacidad, con balancín graduado a plena capacidad, con doble escala y dos cursores: la principal de 140 kgs. con graduación mínima de 10 kgs. y la auxiliar de 10 kgs. con graduación mínima de 100 gramos, marca CAM, industria argentina, como similares al tipo ya aprobado, P.1001.

2º Acuérdase plazo de 60 días para que la firma recurrente complete la documentación del instrumento en la forma requerida en el informe de fs. 29.

3º La firma recurrente deberá tomar debida nota de las correcciones a la documentación efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas, las que por este acto ratifico.

4º El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida en el informe de fs. 29.

5º Expídanse copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º del Decreto del 9 de setiembre de 1926.

6º Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y demás efectos.

Aurelio Cayetano Rivas.

$ 2.400.— e.26|11-Nº 35.018-v.28|11|62

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Expediente Nº 92.849|62 SECN.

DISPOSICION Nº 222. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962.

VISTO la presentación en este expediente Nº 92.849|62 SECN., producida por la firma "Enrique Oppenheimer y Cía. S. R. L.", inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 2.859, y atento lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de las medidas de longitud de acero semirrígidas, marca "R. I.", industria alemana, de 2 metros de longitud, en dos modelos:

a) de 16 mm. de ancho;
b) de 10 mm. de ancho;
tal como se documenta a fs. 2 y se describe a fs. 4 y 5, como similares al tipo ya aprobado 1.3001.

2º — El sellado de los instrumentos se realizará dentro de los primeros cinco centímetros.

3º — La recurrente deberá tomar debida nota en el acto de notificarse, sobre la observación de fs. 4 y 5, referente a estampado de marca y país de origen.

4º — Expídanse copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada, y demás efectos.

Aurelio Cayetano Rivas.

$ 1.920.— e.24|11-Nº 34.785-v.27|11|62

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 26

Fíjase el día 4 de diciembre de 1962, a las 15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 26 "para la provisión de manteca de leche de vaca, con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 1962, al 30 de abril de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, Inspector General, Director de Administración.

e. 27|11 Nº L. 578 v.29|11|62

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 27

Fíjase el día 4 de diciembre de 1962, a las 16 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 27 "para la provisión de fideos surtidos; harina de maíz y sémola, durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 1962, al 30 de abril de 1963, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, Inspector General, Director de Administración.

e. 27|11 Nº L. 579 v. 29|11|6.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1962, por las siguientes contrataciones: Expediente Nº 340.537|62 CM. a las 13,30 hs., Prov. de cable armado subterráneo. — Expediente Nº 340.580|62 CM. a las 13,45 hs., Plomo metálico en lingotes

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e. 27|11. Nº L. 580. v. 29|11|62.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adq. de un automóvil sedan, nuevo, último modelo; Expediente Nº 317.719|62. — La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1962, a las 14,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e. 27|11. Nº L. 581. v. 29|11|62.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº CLRM 53|62.

Venta del buque carguero "Caleta Córdova". — Apertura para el día 17 de diciembre de 1962, a las 10 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, 4 piso, Capital Federal.

e. 27|11. Nº L. 582. v. 30|11|62
e. 3|12. Nº L. 582. v. 7|12|62
e. 10|12. Nº L. 582. v. 10|12|62

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 405|62.

Torno especial para el roscado de portamechas "Demoor".

Apertura para el día 19 de diciembre de 1962, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 410|62.

Servicio y atención equipos electrónicos de navegación.

Apertura para el día 21 de diciembre de 1962, a las 10 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, 4 piso, Capital Federal.

e. 27|11. Nº L. 583. v. 30|11|62
e. 3|12. Nº L. 583. v. 3|12|62

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 409|62.

Transporte de parafina desde la Destilería Y.P.F. ubicada en Luján de Cuyo (Mendoza), hasta la Ciudad de Buenos Aires y|o Avellaneda.

Apertura para el día 10 de diciembre de 1962 en Buenos Aires, simultáneamente con la Divisional Mendoza, coincidentemente a las 10,30 (Diez y treinta) horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, 4 piso, Capital Federal y Divisional Mendoza (ubicada en la Avda. San Martín 465 de la Ciudad de Mendoza.

e. 27|11. Nº L. 584. v. 30|11|62
e. 3|12. Nº L. 584. v. 3|12|62

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 382|62.

Equipos radioeléctricos. Dispuesta para el día 3|12|62 10 horas, se prorroga su apertura para el día 3 de enero de 1963 a las 10 horas, por modificación de numeración pasa a ser licitación pública Nº 1|63.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, 4 piso, Capital Federal.

e. 27|11. Nº L. 585. v. 28|11|62

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 403|62. — Aceites bases.

Apertura para el día 27 de diciembre de 1962, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York), coincidentemente a las 12 (doce) horas argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4 piso), Capital Federal y oficina de Y. P. F., en Nueva York.

e.27|11-Nº L.586-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.586-v.10|12|62

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 4.967: Compresores para el servicio de transferencia de propano y butano gaseoso. — Prorrogada para el 10|12|62, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.27|11-Nº L.587-v.29|11|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 27|11|62 para resolver: la adquisición de artefactos radiantes con destino a: Edificio calle Las Heras 2585|87.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones— Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4|12|62, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.27|11 Nº L. 588 v.29|11|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día

17 de diciembre de 1962 a las 10,45 horas la apertura de la licitación pública Nº 3|63 por la provisión de repuestos para motores con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — El Director General.

e.27|11 Nº L. 589 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 589 v.11|12|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 819. M. hasta el día 7 de diciembre de 1962, 16 horas. Revisación y reparación general de un motor marca "F.K.G. 300" modelo 1957.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de julio 1925, Piso 21.

Pliego: m$n. 10.

e.27|11 Nº L. 590 v.29|11|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.246, para la adquisición de herramientas y acero para tornos. $ 600.000.

Presentación propuestas: 7 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|11 Nº L. 591 v.29|11|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3 642 hasta el día 18 de diciembre de 1962 a las 15 horas, para la venta de aparatos de precisión, instrumental y maquinarias. (33 lotes).

Ubicación: Almacén Isla Demarchi, Dársena Sud, Lado Este del Riachuelo, Capital Federal.

Consultas y Retiro de Pliegos: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de julio 1925, piso 9º, Capital Federal y Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario.

Presentación de Propuestas: Unicamente en Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Capital Federal.

Pliego: m$n. 100 m|n.

e.27|11 Nº L. 592 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 592 v.10|12|62

Secretaría del Transporte

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL ROCA Licitaciones por Venta de Materiales Usados

Materiales decauville. Licit. Púb. Nº V.318, pliego s|cargo. Apert. 3|12|62. 9 hs. Locomotoras a vapor. Licit. Púb. Nº V.319, pliego $ 200 m|n. Apert. 11|12|62. 9 hs. Tornos, Cepilladoras, Calderas, etc. etc.). Licit. Priv. V.320|23. pliego $ 50 m|n. c|u. Apert. 13, 17, 19 y 21|12|62.

Pliegos e Informes: Depto. Almacenes (Oficina Muestrario), Remedios de Escalada, días háb. lunes|viernes. 8|13 hs. presentando documentos de identidad.

e.27|11 Nº L. 593 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 593 v.3|12|62

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL Licitación Pública Nº 25

Fíjase el día 30 de noviembre de 1962, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 25 "para la provisión de 2.100 (dos mil cien) kilogramos de orejones de durazno, seleccionados Fancy, descarozados, durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 1962 al 30 de abril de 1963, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras) Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.23|11 - L. Nº 513 - v.23|11|62
e.26|11 - L. Nº 513 - v.27|11|62

POLICIA FEDERAL Licitación Pública Nº 23

Fíjase el día 30 de noviembre de 1962, a las 15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 23 "para la provisión de 6.030 (seis mil treinta) kilogramos de arroz tipo Carolina a Glacé, durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 1962 al 30 de abril de 1963, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras) Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.23|11 - L. Nº 514 - v.23|11|62
e.26|11 - L. Nº 514 - v.27|11|62

POLICIA FEDERAL Licitación Pública Nº 24

Fíjase el día 30 de noviembre de 1962, a las 16 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 24 "para la provisión de 18.000 (dieciocho mil) kilogramos de azúcar refinada, durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 1962 al 30 de abril de 1963, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.23|11 - L. Nº 515 - v.23|11|62
e.26|11 - L. Nº 555 - v.27|11|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 105|62 Expte. Nº 595|62

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de noviembre de 1962, a las 14 horas, para la contratación del servicio de un micro-ómnibus con capacidad para 25 personas sentadas y 20 paradas aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. El Director General.

e.23|11 - L. Nº 516 - v.23|11|62
e.26|11 - L. Nº 516 - v.27|11|62

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a Licitación Pública Nº 3 62. Expediente Nº 20.479|62, para el día 21 de diciembre de 1962, a las 10 horas, para la compra de 40.000 bolsas blancas para envasado de semillas de algodón para siembra y 115.000 metros de cubertura de arpillera recuperadas para fardos de fibra de algodón. La entrega de los pliegos de condiciones, informes y apertura de las propuestas se efectuará en la Sede Central, Uruguay Nº 549, Resistencia, Chaco.

e.22|11 Nº L-476 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-476 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-476 v.5|12|62

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a Licitación Pública Nº 1 62. Expediente Nº 20.384 62, para el día 17 de diciembre de 1962, a las 10 horas, para la compra de 160.000 bolsas vacías de yute ex-cebada, con alternativa de ex-avena o ex-trigo, para envase de semilla de algodón para industria. La entrega de los pliegos de condiciones, informes y apertura de las propuestas se efectuará en la Sede Central, Uruguay Nº 549, Resistencia, Chaco.

e.22|11 Nº L-477 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-477 30|11|62
e.3|12 Nº L-477 v.5|12|62

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 5-P|63, para la contratación del seguro contra incendio y explosión de polvo de diversos edificios, maquinarias, equipos, instalaciones y muelles de madera de propiedad de esta Junta Nacional, sitos en Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos.

Los pliegos podrán retirarse en las siguientes Dependencias de esta Junta Nacional:

Gerencia de Administración y Contabilidad: Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

Delegación Bahía Blanca. Sarmiento 32, Bahía Blanca, Prov. Buenos Aires.

Delegación Rosario: Córdoba 1437, Rosario, Prov. de Santa Fe.

Distrito Técnico Paraná: España 11, Paraná, Prov. de Entre Ríos.

Distrito Técnico Villa María: Mendoza 1253, Villa María, Prov. de Córdoba.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre del año en curso, a las 13 horas, en la gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Alberto C. Beraldo, jefe de Contrataciones y Suministros.

e.21|11 Nº L-459 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-459 v.27|11|62

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA Expediente 251.815|62

Llámase a Licitación Pública Nº 75, para la adquisición de muebles metálicos.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 3 de diciembre de 1962, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 1317, 6º piso, Capital.

Ricardo Carlos Pérez Tell - 2º Jefe.

e.26|11-Nº L.544-v.28|11|62

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 77 para la adquisición de 32 estufas a gas de kerosene. Expte. Nº 251.820|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1962, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 1317, 6º piso, Cap.

e.23|11 - L. Nº 517 - v.23|11|62
e.26|11 - L. Nº 517 - v.27|11|62

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 78 para la adquisición de 12 ventiladores, Expte. Nº 251.812|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1962, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Av. de Mayo 1317, 6º piso, Capital.

e.23|11 - L. Nº 518 - v.23|11|62
e.26|11 - L. Nº 518 - v.27|11|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación para la venta en Remate Público, para el día 13 de diciembre de 1962 a las 15 hs. de Automotores varios, usados. — Expediente Nº 317.832|62.

Lugar de exhibición: En J. Salguero 3457 casi esq. Av. Costanera Norte, Cap. de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición indicado y en la D. G. Suministro del Estado, calle H. Yrigoyen 1236, Of. 411, 4º p. Cap. Fed. T. E. 37-9051, Int. 50.

Lugar de la subasta: D.G.S.E. Salón de Licitaciones, 1er. P.

e.22|11 Nº L-479 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-479 v.30|11|62
e.3 12 Nº L-479 v.5|12|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO Expte. Nº 381.888 62

Llámase a licitación pública para la contratación por la realización de análisis destinados a los afiliados - LBNC. (Expediente Nº 381.888|62). — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de diciembre de 1962, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.19|11. — Nº L. 354 v.23|11|62
e.26|11. — Nº L. 354 v.30|11|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 60 circuladores de aire.

Apertura: 30 de noviembre de 1962, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.26|11-Nº L.545-v.28|11|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1153, para contratar la provisión y ajuste de cortinados en locales de la obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 20 de diciembre de 1962, a las 17 horas. Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal. Presupuesto oficial: m$n. 400.000. Garantía de licitación: m$n. 4.000.

e.26|11-Nº L.546-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.546-v.7|12|62

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA LICITACION PUBLICA Nº 403

Adquisición de formularios. Pliego de condiciones: División Compras, 25 de Mayo Nº 145, 2º piso, of. 231, Capital. Apertura: 6 de diciembre de 1962, 1[illegible] horas.

e. 19|11 — Nº L. 361 — v. 23|11|62
e. 26|11 — Nº L. 361 — v. 30|11|62

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL Expte. 1312 - C. s|62

Llámase a Licitación Pública Nº 54|962 a fin de contratar la confección de sello de goma. Apertura de las propuestas: 3 de noviembre de 1962, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30. — La Administración.

e.23|11 - L. Nº 520 - v.23|11|62
e.26|11 - L. Nº 520 - v.27|11|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.154 para contratar la provisión de pupitres construidos en latón, madera y cristal.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 27 de diciembre de 1962, a las 17 horas.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, piso 3º, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 568.800,—.

Garantía de licitación: m$n. 5.688,—

e.23|11 - L. Nº 521 - v.23|11|62
e.26|11 - L. Nº 521 - v.30|11|62
e.3|12 - L. Nº 521 - v.6|12|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS Expediente Nº 67.202|62

Llámase a Licitación Pública Nº 91 el día 28 de diciembre de 1962 a las doce y treinta horas, por la construcción de una fosa para engrase y un baño, en el taller de automotores del Policlínico Bancario.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — El Gerente de Administración.

e.22|11 Nº L-482 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-482 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-482 v.5|12|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS Expte. Nº 79.565|62

Llámase a Licitación Pública Nº 92, el día 6 de diciembre de 1962, a las doce y treinta horas, para la construcción y colocación de estanterías de madera.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — El Gerente de Administración.

e.23|11 - L. Nº 519 - v.23|11|62
e.26|11 - L. Nº 519 - v.27|11|62
e.26|11 - L. 519 - v.27|11|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS Expediente Nº 76.226|62

Llámase a Licitación Pública Nº 8[illegible] el día 12 de diciembre de 1962 a las doce y treinta horas, por la reparación de veredas que circundan al Policlínico Bancario (180 m2. aproximadamente).

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501 3er. piso, oficina 323, Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. —El Gerente de Administración.

e.21|11 Nº L-460 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-460 v.27|11|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS Expediente Nº 76.388|62

Llámase a Licitación Pública Nº 90 el día 12 de diciembre de 1962, a las trece y treinta horas, para la provisión y colocación de piso parquet en la Proveeduría de Artículos Generales para Bancarios.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501 3er. piso, oficina 323, Capital Federal. Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. —El Gerente de Administración.

e.21|11 Nº L-461 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-461 v.27|11|62

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 120|62, a realizarse el día 19 de diciembre de 1962, a las 13 horas, para la provisión de alambre y cable de cobre.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Ca-

pital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Carlos Pereiro - Departamento Suministros.
e.26|11-Nº L.547-30|11|62
e.3|12-Nº L.547-v.7|12|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, en las fechas y horas indicadas, para la provisión de los siguientes materiales:
12 de diciembre de 1962. — L. P. número 115|62, a las 12 horas: Papeles en general, tela americana y sobres tamaño carta. — L. P. Nº 116|62, a las 12.30 horas: Cabeza de cilindro para motor Nordberg. — L. P. Nº 117|62: a las 13 horas: Servicio por envío de correspondencia (en ambos sentidos) entre las oficinas centrales de esta dependencia y las de las Pcias. de Santa Fe, Buenos Aires, Sgo. del Estero, E. Ríos, Córdoba, Corrientes, R. Negro, Mendoza, Jujuy, S. Juan, Salta y Tucumán. — 19 de diciembre de 1962. — L. P. número 118|62, a las 12 horas: Equipo electrobomba de circulación para turbinas Westinghouse y repuestos para las mismas. — L. P. Nº 119|62, a las 12.30 horas: Registrador indicador automático de anhídrico carbónico, para gases de combustión de caldera.
Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal. Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Carlos Pereiro - Departamento Suministros.
e.26|11-Nº L.548-v.28|11|62

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.968: Bombas a pistón. — Apert. prorrogada para el día 3|12|62, a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.23|11 - L. Nº 522 - v.23|11|62
e.26|11 - L. Nº 522 - v.27|11|62

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.972 — Válvulas tapón lubricado de acero al carbono. — Prorrogada para el día 3|12|62, a las 12 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.23|11 Nº L-523 v.23|11|62
e.26|11 NºL-523 v.27|11|62

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.987: Alquiler de camiones para el movimiento de cilindros en Pta. Godoy Cruz y Pta. Luján de Cuyo (Mendoza). Apert. 10|12|62, a las 9 horas
Pliego Nº 4.988: Construcción fundaciones para seis tanques cilíndricos en Pta. Envasado Paraná (Prov. Entre Ríos). Apert. 12|12|62, a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.23|11 Nº L-524 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-524 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-524 v.6|12|62

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.986: Productos químicos. Apert. 30|11|62 a las 9,30 hs. — Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.
e.22|11 Nº L-483 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-483 v.28|11|62

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.985: Terreno, o edificio construido, o en construcción en la Ciudad de Bahía Blanca (Prov. Bs. As.). — Apertura 10|12|62, a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 hs.
e.21|11 Nº L-464 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-464 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-464 v.4|12|62

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.981: Transporte cilindros entre estación FF. CC. Luján de Cuyo y Pta. Luján de Cuyo (Mendoza). Apert. 30|11|62 a las 9 horas.
Pliego Nº 4.982: Transporte cilindros entre estación FF. CC. Godoy Cruz y Pta Godoy Cruz (Mendoza). Apert. 30|11|62 a las 11 horas.
Pliego Nº 4.983: Transporte cilindros entre las Ptas. del Gran Buenos Aires y las estaciones del FF. CC. Cap. Fed. y Gran Buenos Aires. Apert. 30|11|62 a las 12 horas.
Pliego Nº 4.984: Alquiler de vehículos varios para pasajeros y carga, con conductor. Apert. 30|11|62 a las 13 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 horas.
e.16|11 Nº L. 334 v.16|11|62
e.19|11 Nº L. 334 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 334 v.29|11|62

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.978: — Construcción cerco prefabricado en barrio de viviendas Lumbreras (Prov. Salta). — Apertura 4|12|62, a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.15|11-Nº L.307-v.16|11|62
e.19|11-Nº L.307-v.23|11|62
e26|11-Nº L.307-v.28|11|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Universidad Nacional del Litoral
Expediente Nº 11.191-D|62
Expediente Nº 1-D|1963
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de material e instrumental de laboratorios, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 5.367|962, relativo a "Reequipamiento de las Universidades Nacionales".
Apertura: 12 de diciembre de 1962, 9 horas. Pliego de condiciones: Oficina de Compras y Depósito, Santiago del Estero 2829, Santa Fe.
Adriana S. de Rico - Secretaria.
e.26|11-Nº L.549-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.549-v.7|12|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Imprenta
Expediente Nº 118.692

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas, cartones, sobres y material de encuadernación.
El pliego de condiciones puede ser solicitado en la Administración, 9 de Julio y C. Pujato, Santa Fe. La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 10 de diciembre de 1962, a las 10 horas.
Enrique A. Storani - Jefe Principal.
e.26|11-Nº L.550-v.28|11|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para la provisión de formularios impresos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de diciembre, a las 10 horas, en la Dirección de Administración de la Universidad, calle 25 de Mayo 868, Corrientes, lugar donde pueden solicitarse los pliegos de condiciones y especificaciones
Luis Carlos Caram - Secretario.
e.26|11-Nº L.551-v.28|11|62

SUBSECRETARIA DE EDUCACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre de 1962, a las once horas para la adquisición de materiales para impresiones, encuadernaciones y clisés (papeles, cartulinas, sobres, cueros, hilos, cola, estiletes, maderas, etc.). Lubricantes; estopa, repuestos para máquinas Intertype. Una máquina chanfleadora, una máquina cortadora para lingotes e interlíneas, cuatro numeradoras retrógradas y un filete de ojo sencillo de pelo. Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a: Dirección General de Publicidad, Universidad Nacional de Córdoba, Casilla de Correo Nº 11 o a sus oficinas en Ciudad Universitaria. Córdoba.
Santiago Montserrat, Director General.
e.20|11 L Nº 405 v.23|11|62
e.26|11 L Nº 405 v.30|11|62
e.3|12 L Nº 405 v.3|12|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 2
Expediente: F. D.-602|62

Llámase a licitación pública para la adquisición de miliamperímetros, un estroboscopio, 6 tambores de Kolhrausch, 5 osciladores de audio frecuencia, 3 condensadores a décadas, una inductancia a décadas, 30 acumuladores tipo de plomo, 10 conjuntos de placas de selenio, una inductancia patrón de 100 microhenrys, etc., con destino al Departamento de Física.
Monto aproximado: $ 296.950.— m|n.
Pliegos e informes: Oficina de suministros. Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Apertura de las propuestas: 17 de diciembre de 1962, a las 11.
e.23|11 Nº L-525 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-525 v.27|11|62

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D.1424|62 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 14 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de diciembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Pantalones, Camperas, Birretes, Gabanes y Capas impermeables con destino a División Suministros (IP).
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales — (División Compras)— calle Paso 550. Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
El Director de Administración.
e.21|11 Nº L-465 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-465 v.30|11|62
e.3|12 Nº 465 L-4|12|62

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 38.652|62

Llámase a Licitación Pública Nº 43|63 para el día 30 del mes de noviembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de cámaras y cubiertas para camiones, con destino a: Dirección de Servicios Generales del C.N.P.M., y durante el ejercicio 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962.
—El Director de Administración.
e.23|11 Nº L-527 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-527 v.27|11|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal

Licitación Pública 617, para el día 4 de diciembre de 1962.
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)
Nº 617, hora 10.50: Provisión de baldosas y zócalos calcáreos, con destino a la obra en el Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos".
Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.26|11-Nº L.552-v.28|11|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal

Licitación Pública 616, para el día 4 de diciembre de 1962.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 616, hora 10.40, provisión de 60.000 kg. de yeso blanco de 1ª calidad, en bolsas de arpillera de 30|40 kg. c|u., con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".
Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.26|11-Nº L.553-v.28|11|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal

Licitación Pública 615, para el día 17 de diciembre de 1962.
PARADA PABLO PODESTA
(Provincia de Buenos Aires)
Nº 615, hora 10.40: Provisión de materia prima para la elaboración de pinturas y envasado, con destino a la Fábrica de Pinturas y Barnices.
Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 50.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.26|11-Nº L.554-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.554-v.7|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación pública 611 para el día 30 de Noviembre de 1962
Ciudad de Buenos Aires

Nº 611. — Hora: 11. — Provisión de un tablero de distribución para el servicio eléctrico en la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n.
Precio del Legajo: $ 30,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|11-Nº L.532-v.23|11|62
e.26|11-Nº L.532-v.27|11|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 8º piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 613
Para el día 29 de noviembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 613, hora 10.30. — Prestación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de instalaciones eléctricas de iluminación local, cisternas de agua potable e instalaciones especiales etc., con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 423.772,00 m|n. Precio del legajo: $ 30.00 m|n.
Horario de venta, de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes indicado en la Dirección de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación de la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administración.
e.23|11 NºL-533 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-533 v.27|11|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 8º piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 614
Para el día 10 de diciembre de 1962
CAMPO DE MAYO (Prov. de Bs Aires)

Nº 614, hora 10.40.—Provisión y colocación en obra de escalones, descansos, solias, contras escalones y zócalos rampantes y rectos con destino al Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 211.450 m|n.
Precio del legajo, $ 30.00 m|n.
Horario de venta, de 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1962 — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|11 Nº L-534 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-534 v.30|11|62
e.3|11 Nº L-534 v.6|11|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 8º piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 610
Para el día 30 de noviembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 610, hora 10.50:—Provisión de cal grasa, e hidráulica hidratada con destino al Hospital Escuela "José de San Martín", en la Ciudad de Buenos Aires Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio del legajo, $ 50.00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes indicado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|11 Nº L-535 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-535 v.27|11|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
SECCION LICITACIONES

Llámase a licitación pública Nº 227|62, para el día 11 de diciembre de 1962, a las 10 hs., para la provisión de mil chapas onduladas de fibrocemento de 1,22 m. x 0,98 m. y de 8 mm. de espesor, de primera calidad, 3.600 grampas intermedias para madera, 200 ídem, ídem arranque y

200 ídem, ídem cumbreras (Puesto sobre vagón F.C.N.G.S.M., flete a pagar).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Regional Cuyo, Mendoza, sito en calle Prolong. Av. Juan B. Justo s|n. — Tel. 16235-14925. — Héctor Augusto Montero, capitán. — Inspección Regional Cuyo, Mendoza, Casilla de Correo 213.

e.20|11 Nº L. 407 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 407 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 407 v.3|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º piso — Capital
Licitación Pública Nº 597, para el día 4 de diciembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 597. — Hora: 10.30. — Provisión de 500 m3 de canto rodado lavado de 1 a 3 cms., con destino a la Construcción de una Residencia para Personal Militar Superior en la calle Migueletes (Capital Federal). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000.— m n. — Precio del legajo: $ 50.— m|n. Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|11-Nº L-287-v.16|11|62
e.19|11-Nº L-287-v.23|11|62
e.26|11-Nº L-287-v.27|11|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso. Capital Federal.
LICITACION PUBLICA Nº 609
Para el día 30 de noviembre de 1962.
Ciudad de Buenos Aires

Nº 609, hora: 10.40. Provisión de cable electrolítico aislado para instalación eléctrica en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000. m|n. — Precio del legajo $ 50,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Direción General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 22|11. Nº L. 490. v. 23|11|62.
e. 26|11. Nº L. 490. v. 28|11|62.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 594 para el día 30 de noviembre de 1962
VILLA MARTELLI
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 594. — Hora: 10.30. — Adquisición de chapas acanaladas de hierro galvanizado Nº 24, con destino a la obra: Construcción y montaje de dos galpones tipo "P" para el Estado Mayor del Ejército, División Antártida en Ushuaia (Tierra del Fuego). — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000.— m|n — Precio del Legajo: $ 30.— m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto de apertura — Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|11-Nº L-288v.16|11|62
e.19|11-Nº L-288-v.23|11|62
e.26|11-Nº L-288-v.27|11|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública 596 para el día 10 de diciembre de 1962
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 596. — Hora: 10.30. — Provisión y colocación en obra de vidrios armados, vidrios dobles transparentes y vidrios Martelé, con destino al Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 755.940.— m|n. — Precio del legajo: $ 50.— m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1962 — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|11-Nº L-289-v.16|11|62
e.19|11-Nº L-289-v.23|11|62
e.26|11-Nº L-289-v.30|11|62
e.3|12-Nº L-289-v.4|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Ovidio Lagos 5250 T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 con apertura para el día 17|12|62, a las 12 hs. por lo siguiente: Trabajos varios para tornos automáticos, según planos y especificaciones.

Por pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —División Compras— Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 90.—.

e. 26|11 Nº L. 557 v. 30|11|62
e. 3|12 Nº L. 557 v. 7|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Ovidio Lagos 5250 T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, con apertura para el día 10|12|62, a las 12 horas, por la fabricación de: Resortes de distintos tipos en acero calidad cuerda de piano SAE 1080-85, según planos

Por pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —División Compras— Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 50.—.

e. 26|11 Nº L. 558 v. 28|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1041|62

Venta de Hornos y Materiales Refractarios. —

Ubicación de los Elementos: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura de la licitación: 5 de diciembre de 1962, a las 12 horas.

Pliegos de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Servicio Contable (Sección Ventas PE. y MD.) , T. E. 56. Interno: 20.

e.21|11 Nº L-466 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-466 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-466 v.6|12|62

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación pública de compras número 191|62.

Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1962, a las 10 horas. Por: Cemento super-refractario.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego m$n. 100.

e.23|11 Nº L-529 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-529 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-529 v.6|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación pública de compras número 189|62.

Fecha de Apertura: 7 de diciembre de 1962, a las 10 horas. Por: Leña de quebracho.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego m$n. 100.

e.23|11 Nº L-530 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-530 v.27|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina.

Licitación Pública de compras Nº 190|62. — Fecha de apertura: 11 de diciembre de 1962, a las 8 horas. — Por: la demolición y reconstrucción de una base de hormigón armado para el grupo electrógeno "National". — Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego m$n. 300,00.

e. 22|11. Nº L. 494. v. 23|11|62.
e. 26|11. Nº L. 494. v. 30|11|62.
e. 3|12. Nº L. 494. v. 7|12|62.
e. 10|12. Nº L. 494. v. 10|12|62.

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

Nº 3|63. Apertura: 18|12 62. Por chapas de acero, de diferentes medidas.

Nº 4|62. Apertura: 20|12|62. Por ladrillos refractarios, para hornos de cal y gasógenos.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, los días indicados a horas 10.

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.21|11-Nº L.468-v.23|11|62
e.26|11-Nº L.468-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.468-v.4|12|62

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 100|62 (por vagonetas para transporte de mineral), para el día 15 de diciembre de 1962, a horas 10.

e.21|11-Nº L.467-v.23|11|62
e.26 11-Nº L.467-v.30|11 62
e.3|12 Nº L. 467 v.4|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

Llámase a licitación pública Nº 12|63, para el día 13 de diciembre de 1962, a los 10.30 horas por la provisión de estaño con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e. 21|11. Nº L. 495. v. 23|11|62.
e. 26|11. Nº L. 495. v. 30|11|62.
e. 3|12. Nº L. 495. v. 7|12|62.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

7|XII|62 — Nº 11|63 a las 10,30 por Art. de Escritorio - Limpieza - Menaje.
17|XII|62 — Nº 10|63 a las 10,30 por Glicol.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director General

e.16|11-Nº L.338-v.16|11|62
e.19|11-Nº L.338-v.23|11|62
e.26|11-Nº L-338-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.338-v.3|12|62

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 3|62-63, apertura 10 hs. Por la provisión de: fabricación de 550 c|u. cajas de cojinete con tapa y fundido en acero moldeado según plano Nº 694116 (Sin maquinar). Licitación Pública Nº 4|62-63, apertura 14|12|62, 10,15 hs. Por la provisión de: 507, c|u. rodamientos a bolilla S.K.F. Nº 6308, o similar.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As. Oficina de Compras, de 8 a 13 hs. — Valor del pliego: m$n. 5.—.

e. 26|11 Nº L. 555 v. 28|11|62

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805
Licitación Pública Nº. 1|62-63 (FMMCE)

Apertura: 30|11|62, a las 10 horas, por la provisión de: 3.750 m2. de madera de lapacho, en rollizos, de acuerdo a la medición oficial 201-G que puede consultarse en esta Fábrica Militar.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. Aires, oficina de Compras de 8 a 13 horas. — Valor del Pliego: m$n. 5,00.

e.16|11-Nº L.339-v.16|11|62
e.19|11-Nº L.339 v.23|11|62
e.26|11-Nº L.339-v.29|11|62

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As., T. E. 53-9805
LICITACION PUBLICA Nº 35|62, FMMCE
2º LLAMADO

Apertura: 11-12-1962, 10 hs. Por la provisión de: Equipos de soldar rotativos y amoladora con pedestal, transmisión directa.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Oficina de Compras, de 8 a 13 hs. — Valor de pliego: m$n. 5.—.

e.20|11 Nº L. 409 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 409 v.30|11|62
e.3|11 Nº L. 409 v.3|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
Licitación Pública Nº 1003|63, a Realizarse el día 6 de diciembre de 1962 a las 10 horas

Llámase a Licitación Pública número 1003|63, a realizarse el día 6 de diciembre de 1962, a las 10 horas, por la provisión y colocación de aislaciones (amiantado), de cañerías de esta fábrica.

Valor del pliego: m$n. 50.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana, LGM. T. E. 68, Prov. de Buenos Aires. — Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.14|11-Nº L.293-v. 16|11|62
e.19|11|-Nº L.293-v.23|11|62
e.26|11-Nº L.293-v.29|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA (LGM)
Licitación Pública Nº 1.001|63
a realizarse el día 30 de noviembre de 1962 a las 10 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 1001|63, a realizarse el día 7 de diciembre de 1962, a las 10 horas, por la provisión de Cortes Destilados de Petróleo — 21.000 m3. — Valor del Pliego: 100 m$n. — Garantía de las propuestas: 1 o|o. del total. — Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM., T. E. 68, Pcia. Bs. As. — Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.13|11 Nº L. 278 v.16|11|62
e.19|11 Nº L. 278 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 278 v.28|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero

Venta de accesorios para cañerías. — Licitación Pública Nº 1042|62. — Venta de: Accesorios varios para cañerías. — Ubicación de los materiales: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Apertura de la licitación: 6 de diciembre de 1962, a las 12 horas. — Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Servicio Contable (Sección Ventas PE. y MD.). T.E. 56, Interno: 20.

e. 22|11. Nº L. 493. v. 23|11|62.
e. 26|11. Nº L. 493. v. 30|11|62.
e. 3|12. Nº L. 493. v. 7|12|62.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VILLA MARIA"
Villa María (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63. Apertura: 15 de diciembre de 1962 a las 10 horas, para la venta de Motores eléctricos, máquinas, caños, hierros, aceros y amianto.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la citada Fábrica.

e. 26|11 Nº L. 556 v. 30|11|62
e. 3|12 Nº L. 556 v. 7|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
VILLA MARIA (Córdoba)

Llámase a licitación pública Nº 4|63, por la provisión de: 400.000 litros de alcohol etílico, apertura 17 de diciembre de 1962 a las 10,30 horas.

Llámase a licitación pública Nº 5|63, por la provisión de 350 toneladas de Linters de Algodón, apertura 18 de diciembre de 1962 a las 10.30 horas.

Por datos y Pliegos de Condiciones, dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento (División Compras)—, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.23|11 Nº L-528 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-528 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-528 v.6|12|62

…ECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Amianto
Licitación Pública Nº 1.037|62

Venta de: Amianto (diversos tipos y medidas). — Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7 a 13 horas. — Apertura de la Licitación: 27 de noviembre de 1962, a las 12 horas. — Pliegos y condiciones: Fá-

brica Militar Río Tercero. Río Tercero (Pcia. de Córdoba). Servicio Contable. (Sección Ventas P.F. y M.D.). T. E. 56. Int. 70.

e.13|11 Nº L. 277 v.16|11|62
e.19|11 Nº L. 277 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 277 v.28|11|62

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 2|63, para el día 5 del mes de diciembre próximo, a las 10 horas, para la adquisición de ventiladores para uso en éste Instituto. — Informes y Pliegos Div. Adquisiciones Cerrito 572, piso 8º, de 8 a 12 horas.

e.23|11 Nº L. 531 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 531 v.27|11|62

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública 13 de diciembre de 1962, a las 11 horas, ejecución obra "Edificio Baños en la Escuela de Marinería", Isla Martín García.

Presupuesto oficial: $ 552.304,10 m|n. Garantía de licitación: $ 5.523,04 m|n. Costo del legajo: $ 900 m|n.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.19|11-Nº L.372-v.23|11|62
e.26|11-Nº L.372-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.372-v.7|12|62

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública 13 de diciembre de 1962, a las 11.30 hs., ejecución obra "Cuerpo de Aulas", Escuela de Marinería, Isla Martín García.

Presupuesto oficial: $ 1.483.951,50 m|n. Garantía de licitación: $ 14.839,51 m|n. Costo del legajo: $ 1.500 m|n.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.19|11-Nº L.373-v.23|11|62
e.26|11-Nº L.373-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.373-v.7|12|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63, para el día 6 de diciembre de 1962 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sarsfield 563, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Frascos de Vidrio. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.23|11-Nº L. 536 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 536 v.27|11|62

COLONIA "EMILIO VIDAL ABAL"

Llámase a Licitación Pública Nº 16|63, Expte. 486 para el día 10 de diciembre de 1962, a las 12, con el objeto de contratar la provisión de aceite comestible, arvejas enteras, arroz, azúcar, dulce de batata, extracto de tomate, harina de trigo, manteca, naranjas, manzanas, papas, papel para armar cigarrillos, queso de rallar, sémola de trigo, vinagre de alcohol y yerba mate.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Planta baja, Capital. — Director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.19|11 Nº L-379 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-379 v.30|11|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación pública número 20|63. Expte. 5736|62. Apertura el 3|12|62, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de drogas para farmacia y laboratorio, especialidades medicinales, antibióticos, alcohol; artículos para fotografía, cirugía y odontología; películas radiográficas, algodón, gasa, papel electroencefalográfico, etc.

e. 26|11 Nº L. 559 v. 28|11|62

Expediente Nº 35.551|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 6 de diciembre de 1962 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito (Chaco) y durante el ejercicio fiscal 1962-63. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury, Isla del Cerrito (Chaco) debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, en la siguiente dirección postal: "Casilla de Correo Nº 44 - Corrientes" y a la Dirección de Adquisiciones, Venta, Contratados y Patrimonial (Sección Contrataciones Desentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a comestibles en general, carne vacuna y productos de granja.

Isla del Cerrito (Chaco), 13 de noviembre de 1962.

e. 26|11 Nº L. 560 v. 28|11|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación pública número 38|63. Expte. 8.114|62. Apertura el 10 de diciembre de 1962, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de 105.000 kilos de carne de novillo.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.19|11 Nº L. 377 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 377 v.30|11|62

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 50.203-62

Llámase a licitación pública Nº C 63-H.R., para el día 10 de diciembre de 1962, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia, durante el Ejercicio 1962|1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión de Productos Químicos y Farmacéuticos. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.19|11 Nº L. 376 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 376 v.30|11|62

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
General Rodríguez
Expediente Nº 36.000|62

Llámase a Licitación Pública Nº 36|63, para el día 5 del mes de diciembre de 1962, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1962 63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Carne y derivados; frutas; verduras; pan; pescado; leche y derivados; aves y huevos; fiambres; productos dietéticos; harinas y fideos; comestibles de almacén.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.14|11-Nº L-295-v.16|11|62
e.19|11-Nº L-295-v.23|11|62
e.26|11-Nº L-295-v.27|11|62

Expediente Nº 44.233|62

Llámase a Licitación Pública número 37|63, para el día 7 del mes de diciembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes" en General Rodríguez y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, verduras, papas, frutas, carne, leche, pan y huevos.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.16|11-Nº L-342-v.16|11|62
e.19|11-Nº L-342-v.23|11|62
e.26|11-Nº L-342-v.29|11|62

POLICLINICO DE LANUS
Expediente Nº 41.394|62

Llámase a Licitación Pública Nº 35|63, para el día 5 del mes de diciembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Lanús y durante el año 1962|1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a verduras, papas, pan, frutas, carnes y derivados, hielo, y pescado, leche y derivados, huevos y pollos.

Buenos Aires 14 de noviembre de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.14|11-Nº L.296-v.16|11|62
e.19|11-Nº L.296-v.23|11|62
e.26|11-Nº L.296-v.27|11|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 433|3

En la ciudad de Santa Fe se desea tomar en arrendamiento un inmueble destinado a la instalación de oficinas de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Previsión Social en esa ciudad. — Las propuestas se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble Santa Fe" en el aludido Instituto (Departamento de Administración) Rivadavia Nº 1745 piso 5º Capital Federal, hasta el día 13 de diciembre próximo.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. Jefe del Departamento de Administración.

e.23|11-Nº L. 537 v.23|11|62
e.26|11-Nº L. 537 v.27|11|62

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

En la ciudad de Esquel se desea tomar en arrendamiento un inmueble destinado a la instalación de oficinas de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Previsión Social en esa ciudad. Las propuestas se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble Esquel" en el aludido Instituto Departamento de Administración) Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 18 de diciembre próximo.

Expediente Nº 213.572|62. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962.

Jefe del Departamento de Administración.

e. 26|11 Nº L. 561 v. 28|11|62

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 4|63, para el día 13 de diciembre de 1962, a las 16.30 horas, para la provisión de trajes, sobretodos, zapatos y camisas blancas. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — Jefe del Departamento de Administración. — Expediente Nº 2.3.493|61 cja. 214.025 62. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962.

e. 26|11 Nº L. 576 v.28|11|62

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 744.954
LICITACION PUBLICA Nº 6|63

Llámase a Licitación Pública para la provisión de uniformes.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 4 de diciembre de 1962 a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1er. piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional dentro del horario oficial.

e. 26|11 Nº L. 562 v. 28|11|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de dos torres tanques de 1.000 m3 de capacidad cada una, localidades Tigre y San Isidro (Buenos Aires). — Expediente: 27081|1962 — 8|1|1963 a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital y distritos Tigre y San Isidro. — Depósito de garantía: pesos 93.500,00 m|n.

e.23|11-Nº L. 539 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 539 v.30|11|62
e.3|12-Nº L. 539 v.7|12|62
e.10|12 Nº L-539 v.13|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 20.595|61

Cables armados subterráneos. — 12|12 de 1962, a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|11 Nº L-415 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-415 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-415 v.3|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

El pliego de condiciones de la Licitación Pública Nº 29.823|62, para la provisión de cobre para fundición en lingotes ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 17|12|62, a las 14. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|11 Nº L-413 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-413 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-413 v.3|12|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.256 para la adquisición de papel heliográfico y polvo revelador $ 1.000.000.

Presentación propuestas: 4 de diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 26|11 Nº L. 563 v. 28|11|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.254, para la adquisición de formularios continuos p|el equipo Powers. $ 205.000.

Presentación propuestas: 5 de diciembre a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 26|11 Nº L. 564 v. 28|11|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.245, para la adquisición de repuestos para motoniveladora "Adams" mod. 330. $ 5.100.000.

Presentación propuestas: 17 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 26|11 Nº L. 565 v. 30|11|62
e. 3|12 Nº L. 565 v. 7|12|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.244, para la adquisición de camisas de cilindros para equipos viales $ 271.200.- Presentación propuestas: 5 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11-Nº L. 540 v.23|11|62
e.26|11-Nº L. 540 v.27|11|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.251, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams modelo 440. $ 2.900.000.

Presentación propuestas: 14 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|11 Nº L-500 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-500 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-500 v.5|12|62

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 444-O hasta el día 21 de diciembre de 1962 a las 17 horas, para la provisión de mano de obra especializada en colocación de mosaicos y zócalos para Viviendas del Plan V.E.M.M.E. que se constituyen en la Ciudad General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, por "Unidad de Medida", Presupuesto Oficial $ 527.250 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 18º, Capital Federal. Documentación $ 70 m|n. Pago de la misma Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.21|11 Nº L. 475 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 475 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 475 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 475 v.11|12|62

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 443-O hasta el día 18 de diciembre de 1962 a las 17 horas, para la reparación y montaje de un motor Diesel "Winterthur", por "ajuste alzado", en el edificio de la Colonia "Dr. Cerdá", sito en Torres, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 650.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda 9 de Julio Nº 1925, Piso 18º, Capital Federal. — Documentación $ 50,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería Piso 1º, de 13 a 17 horas.

Ismael G. Chiappori, director nacional.

e.19|11 Nº L-381 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-381 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-381 v.7|12|62

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 440-O, hasta el día 10 de diciembre de 1962, a las 17 horas, para el reparo, mejoras y acabados de artefactos eléctricos, en el edificio de la Basílica de San Francisco, sito en la Capital Federal, por el sistema de "ajuste alzado".

Presupuesto Oficial: $ 330.000.— m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal.

Documentación: 50.00 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|11-Nº L-298-v.16|11|62
e.19|11-Nº L-298-v.23|11|62
e.26|11-Nº L-298-v.27|11|62

D.N.A. — DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 445-0, hasta el día 20 de diciembre de 1962, a las 17 horas, para la construcción, por "Unidad de Medida", del recubrimiento de las losas existentes sobre el sector Talleres y parcial sobre Impresiones Tipográficas, con chapa de aluminio acanalado, en el edificio de la Casa de Moneda de la Nación, sito en Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 1.899.950.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. — Documentación $ 100.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.20|11 Nº L. 412 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 412 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 412 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 412 v.10|12|62

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación Pública Nº 441-0, hasta el día 11 de diciembre de 1962, a las 17 horas, para la extracción de claraboya metálica existente, y su reemplazo por una de "Glasbetón", sobre el 7º piso del edificio ocupado por la Dirección General Impositiva, sito en la Avda. de Mayo Nº 1.301|17, Capital Federal, por "ajuste alzado".

Presupuesto Oficial: $ 450.000.— m|n

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal.

Documentación: $ 150.00 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas

e.14|11-Nº L-299-v.16|11|62
e.19|11-Nº L-299-v.23|11|62
e.26|11-Nº L-299-v.27|11|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. Plat. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3655, hasta el día 3 de diciembre de 1962, a las 15 horas, para la Impresión semanal del Boletín Fluvial de la Dirección de Estudios Hidrográficos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Capital Federal. — Pliego: $ 50 m|n.

e.26|11. Nº L. 566 v.28|11|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. Planteles y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3641, hasta el día 14 de diciembre de 1962, a las 15 horas, para la Venta de Diversos Artículos de Ferretería (cerrajería, herrajes, herramientas, abrasivos, pigmentos, bulones, repuestos para motores y otros); Bazar y Menaje, etc.

Consultas y Retiro de Pliegos: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9, Capital Federal y Departamento Paraná Inferior, Belgrano y 27 de Febrero, Rosario. — Presentación de Propuestas: Unicamente en Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal. — Pliego: $ 70 m|n.

e.26|11. Nº L. 567 v.30|11|62
e.3|12. — Nº L. 567 v.7|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Inspección General de Planteles y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.645 hasta el día 30 de noviembre de 1962 a las 15 horas, para la provisión de: Estopa y trapos de algodón, blancos. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 9º. Capital. Pliego: $ 50,00 m|n.

e.3|11-Nº L. 541 v.23|11|62
e.26|11-Nº L. 541 v.27|11|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.630, hasta el día 17 de diciembre de 1962 a las 15 horas para la construcción de dos muelles de madera dura, una plataforma de hormigón armado para sustentación grúa, y obras complementarias, en Puerto Formosa, Provincia de Formosa.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 1.200

Presupuesto Oficial: $ 7.768.920 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 77.689,20 m|n.

Las propuestas deberán entregarse al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones.

e.19|11 Nº L. 386 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 386 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 386 v.7|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Ins. Gral. Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3656 hasta el día 12 de diciembre de 1962 a las 15 horas, para la venta de 14 embarcaciones usadas (5 chatas, 4 motochatas, 2 dragas, 1 remolcador, 1 refoulers y 1 casco bote).

Ubicación: En los Puertos de Bahía Blanca y de Carmen de Patagones, donde pueden ser inspeccionadas.

Consultas y retiro de pliegos: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Capital Federal; Departamento Paraná Inferior - Belgrano y 27 de Febrero, Rosario; Departamento Bahía Blanca, sito en el Puerto Nacional Ingeniero White - Bahía Blanca y en la Subprefectura General Marítima en Carmen de Patagones.

Presentación de propuestas: Unicamente en Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n.

e.21|11 Nº L. 474 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 474 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 474 v.4|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Inspección General de Planteles y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.654, hasta el día 7 de diciembre de 1962, a las 15 horas, para la provisión de: Juntas esféricas para cañerías de 500 mm. de diámetro, de acero colado, según planos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (División Contrataciones). Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Capital. — Pliego: $ 200 m|n.

e.16|11. — Nº L. 345 v.16|11|62
e.19|11. — Nº L. 345 v.23|11|62
e.26|11. — Nº L. 345 v.29|11|62

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública, que tendrá lugar el 17 de diciembre de 1962, para contratar la ejecución de los servicios de transporte e intercambio de correspondencia en circuito entre las oficinas del Correo Central y Sucursales de la Capital Federal (Líneas 1/9). — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 16 (expediente Nº 51509 SC|62). Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 12 a 20.

e.26|11. Nº L. 568 v.30|11|62
e.3|12. — Nº L. 568 v.7|12|62

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 39.222 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 1º, Rosario, Provincia de Santa Fe, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Arteaga", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director de Abastecimiento.

e.26|11. Nº L. 569 v.28|11|62

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 47.953 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en la Dirección de Abastecimiento — Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal "Pineyro", (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director de Abastecimiento.

e.26|11. Nº L. 570 v.28|11|62

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 55.503 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1962, a las 16.30 horas, en la Dirección de Abastecimiento — Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina "Suministros Anexo III", (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada oficina o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director de Abastecimiento.

e.26|11. Nº L. 571 v.28|11|62

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 38.730 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 21º, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Carmen de Patagones", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director de Abastecimiento.

e.26|11. Nº L. 572 v.28|11|62

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 116|962

Llámase a licitación pública para adquirir "cubiertas de paño, lápices, hojas de papel Diario, etc".

Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de diciembre de 1962, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. Dirección de Abastecimiento.

e.23|11-Nº L. 542 v.23|11|62
e.26|11-Nº L. 542 v.27|11|62

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 117|962

Llámase a licitación pública para adquirir "Tinta para máquina obliteradora y para sellos de metal, etc".

Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de diciembre de 1962, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D.Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18,00 horas.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. Dirección de Abastecimiento.

e.23|11-Nº L. 543 v.23|11|62
e.26|11-Nº L. 543 v.27|11|62

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4-P|63

Nº 4-P|63 - 14|12|62 a las 8.30. Por la provisión de cordones para teléfonos de abonados.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 7.30 a 13.30.

e.22|11 Nº L-502 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-502 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-502 v.5|12|62

Secretaría del Transporte

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Venta de Materiales

Apertura 6|12|62: Ruedas de vagones en desuso (hierro fundido). Lic Púb. 73-V. Hora 8.30.

Apertura 7|12|62: Rieles diferentes tipos y pesos en desuso. Lic. Púb. 46-V. — Hora 8.30.

Apertura 7|12|62: Tornos, Máquina perforar, Compresor, etc., usados. Lic. Púb. 71-V. — Hora 9.30.

Apertura 7|12|62: Calderas tipo horizontal, equipo de bombeo (Usados). Lic. Púb. 72-V. — Hora 10.30.

Apertura 11|12|62: Bulones y Tuercas, varias medidas (Nuevos). Lic. Púb 74-V. — Hora 8.30.

Apertura 11|12|62: Arandelas, Remaches, Tachuelas, Tirafondos, etc., sin uso. Lic. Púb. 75-V. — Hora 9.30.

Valor de los Pliegos: $ 40 c|uno. — Retirar Pliegos: Departamento Suministros, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 8,30 a 11.30 horas.

e.26|11. Nº L. 573 v.30|11|62

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Servicio de Administración
Venta de Equipos y Máquinas de Contabilidad Usadas

Licitación Pública Nº 11|62. — Llámase a presentación de propuestas para la venta de equipos y máquinas de contabilidad, usadas, cuya apertura se efectuará el día 21 de diciembre de 1962, a las 15 horas en el Servicio de Administración, sito en la Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, Oficina Nº 1110, donde podrá consultarse y|o adquirirse el pertinente pliego de condiciones al precio de $ 40 m|n.

e.26|11. Nº L. 575 v.30|11|62
e.3|12. — Nº L. 575 v.5|12|62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: "Cartones para Boletos". — Expte.: M.62|111. — Apertura: 7|12|62, 14 horas. — Precio del Pliego $ 50 moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 12 de 17 horas.

e.26|11. Nº L. 574 v.30|11|62

E.F.E.A.
F. C. G. Bmé. Mitre
Dpto. Almacenes

Licitación Pública Nº 1574, apertura 10|12|62, 16 hs., adquisición de 18.000 resortes para bogies de vagones. — Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Dpto. Almacenes: Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Oficina Nº 15, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes: Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e.26|11. Nº L. 577 v.30|11|62
e.3|12. — Nº L. 577 v.7|12|62

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 490|62. Café tostado en granos en envases de cinco kilos. Apertura 4 de diciembre de 1962 a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. — Pliegos de bases y condiciones pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 horas.

e.22|11 Nº L-503 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-503 v.28|11|62

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión la explotación de los hoteles y|o comedores y bares de las unidades turísticas de Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires) y Embalse Río III (Provincia de Córdoba) dependientes de la Dirección Nacional de Turismo.

Fecha de Apertura: 14 de diciembre de 1962 a las 11 horas.

Lugar de Apertura: Uruguay 291, Capital Federal, Sede central de la Dirección Nacional de Turismo.

Retiro de Pliegos: En la gerencia de Finanzas y Contabilidad sita en la Avenida Roque S. Peña 501, 1er. piso, Oficina 119 Capital Federal y en las unidades turísticas respectivas.

Consultas técnicas: En la gerencia de Turismo Social y Explotación sita en la calle Uruguay 291, 3er. piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: Un mil pesos moneda nacional (m$n 1.000,—).

e.22|11 Nº L-504 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-504 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-504 v.5|12|62

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

LICITACION PUBLICA Nº 104|62 - Venta de Embarcaciones en Desuso - Sin Base.

Vapor "Washington" - B|M "Australia" - Lancha "Catamarca" - Rdor. "Pte. Urquiza" - Rdor. "Pte. Rivadavia" - B|M "Luna".

Vencimiento: 12|12|62, 16 horas. — Valor del Pliego: $ 500. — Informes y Pliegos: Of. de Compras, Av. Corrientes 389, 2º piso, de 12 a 16 hs. — El Administrador General.

e.16|11. — Nº L. 349 v.16|11|62
e.19|11. — Nº L. 349 v.23|11|62
e.26|11. — Nº L. 349 v.29|11|62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 60|62, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 14 de diciembre próximo a las 13 horas, para la adquisición de 100.000 adoquines nuevos de granito tipo municipal Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de 12 a 19 horas. — Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Suministros.

e.14|11 Nº L. 303 v.16|11|62
e.19|11 Nº L. 303 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 303 v.27|11|62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 62 62, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 14 de diciembre de 1962 a las 17 horas, para la contratación de cuadrillas para trabajos de reparación de vías férreas con destino a la Administración del Puerto Rosario. Retiro de pliegos en la Dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas y en la Administración del Puerto Rosario.

Presupuesto oficial: $ 6.000.000 m|n.

e.19|11 Nº L. 396 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 396 v.30|11|62